



## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-05-2018
-------------------	------------

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.  
EEASA**

### INFORME GENERAL

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN – RSND, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID II, A CARGO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DEL 2015 Y EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018



## ÍNDICE

	Página No.
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
<b>CAPÍTULO I</b> <b><u>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</u></b>	
1. MOTIVO DEL EXAMEN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
4. LIMITACIÓN AL ALCANCE.....	5
5. MONTO EXAMINADO.....	5
6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.....	5
7. BASE LEGAL.....	6
8. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
9. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.....	7
10. SERVIDORES RELACIONADOS.....	8
11. PERSONAL EXTERNO.....	9
<b>CAPÍTULO II</b> <b><u>RESULTADOS DEL EXAMEN</u></b>	
1. PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA RSND BID II....	10
2. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL.....	11
3. RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RSND BID II.....	15
4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RSND BID II.....	16
5. MONTO LIQUIDADO DE LOS CONTRATOS.....	24
6. LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS RSND BID II.....	29
7. VALORES PENDIENTES DE TRANSFERIR POR EL MERNNR	35
8. ASPECTOS AMBIENTALES.....	36
9. INFORMACIÓN REGISTRADA EN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS.....	38
10. REVISIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL SISCOM ALTA DE USUARIOS.....	41
11. INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS.....	43



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

ARCGIS	Sistema informático que permite registrar y georeferenciar los elementos de las redes eléctricas, incluyendo acometidas y medidores
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDTPF	Costo directo total del plan de financiamiento
CITPF	Costo indirecto total del plan de financiamiento
CTCPA	Costo total de cada proyecto aprobado
CELEC EP	Corporación Eléctrica del Ecuador, Empresa Pública
CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAGOYÁN	Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador Unidad de Negocio Hidroagoyán
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CUR	Comprobante Único de Registro emitido por el Ministerio de Finanzas
EEASA	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
ENC	Encargado (a)
EP	Empresa Pública
GEF	Geographical Enablement Framework
GPR	Gobierno por Resultados
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables
RLOSNCP	Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
RSND	Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica del Ecuador
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SIF	Sistema Informático Financiero
SIGPRO	Sistema de Información de Gestión de Prevención de Riesgos en Obras
SISCOM	Sistema Informático Comercial de la EEASA
TRE	Total de recursos entregados



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### 1. MOTIVO DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, aprobado por el Directorio de la EEASA mediante resolución No. 08-2018 del 15 de febrero del 2018, y a fin de atender la Regulación No. CONELEC 005/09 Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Inversión de las Entidades de Distribución de Energía Eléctrica, que en su numeral 7 Liquidación de los Proyectos, literal ii), manifiesta textualmente lo siguiente:

*"ii) Las liquidaciones técnicas y contables de las obras ejecutadas, deberán contar con el soporte de los informes de fiscalización y de la Auditoría Interna de la Distribuidora y deberán ser presentadas por los distribuidores al Fondo de Solidaridad con el aval de la resolución del Directorio u organismo equivalente del Distribuidor. Copia de estas liquidaciones se harán llegar al CONELEC."*

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si los fondos asignados a la EEASA, correspondientes al Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, RSND BID II, en las siguientes partes: Componente I.- Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución; Componente II.- Mejoramiento de la eficacia y confiabilidad del sistema eléctrico; y, Componente III.- Fortalecimiento institucional, todos ellos financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID II, fueron aprobados, financiados, ejecutados, liquidados y registrados de acuerdo con la normativa establecida por el MEER, ahora MERNNR, la ARCONEL y la EEASA, a fin de ser reportados a los organismos a cargo de la rectoría y control del sector eléctrico, previo al conocimiento y resolución del Directorio de la EEASA.

##### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar que la información de soporte presentada por la EEASA, es la suficiente para definir con precisión la línea base de este proceso de control interno;
- b. Establecer el saldo entre los recursos disponibles y el costo total aprobado del programa que fue ejecutado por la EEASA;
- c. Comprobar que la información técnica presentada por los contratistas, sea consistente con la registrada en el sistema ARCGIS;
- d. Verificar que la información presentada por la EEASA, corresponda a los registros financieros de los ingresos y egresos relacionados con la ejecución de este programa;
- e. Validar físicamente en campo, que los materiales y equipos incluidos los medidores, de los diferentes proyectos contratados se encuentren instalados y en operación; y,
- f. Preparar el respectivo informe, con los resultados de la evaluación, y remitir al Directorio de la EEASA. Con la resolución de este organismo colegiado, el informe se pondrá en conocimiento del MERNNR y de la ARCONEL.



### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial a la liquidación de los proyectos con cargo al programa RSND BID II, en las siguientes partes: Componente I.- Reforzamiento del sistema nacional de distribución; Componente II.- Mejoramiento de la eficiencia y confiabilidad del sistema eléctrico; y, Componente III.- Fortalecimiento institucional, se realizó por el período comprendido entre el 14 de mayo del 2015, fecha de la definición de los proyectos emitidos por el MEER, ahora MERNNR, al 31 de octubre del 2018, fecha de corte de la presente auditoría.

### 4. LIMITACIÓN AL ALCANCE

En lo que respecta al proceso corporativo considerado en el Componente III.- Fortalecimiento institucional, se verificaron los valores asignados y cancelados; sin embargo, se exceptuó revisar la liquidación del proceso contractual liderado por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.; y, respecto al proceso corporativo del Componente II.- Mejoramiento de la eficiencia y confiabilidad del sistema eléctrico, liderado por la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A., se verificó el valor asignado y la certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes requeridos.

### 5. MONTO EXAMINADO

El monto examinado de los proyectos del programa RSND BID II asignados a la EEASA, totaliza US\$ 2'646.968,96, sin incluir IVA, y corresponde al valor asignado y priorizado por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, de la siguiente manera:

- ✓ Componente I.- 1 proyecto por el valor de US\$ 2'300.000,00, según oficio No. MEER-SDCE-2015-0460-OF de fecha 14 de mayo del 2015;
- ✓ Componente II.- 2 proyectos por el valor de US\$ 312.569,00, según oficio No. MEER-SDCE-2016-0612-OF del 11 de junio del 2016 y US\$ 27.408,89 con oficio No. MERNNR-SDCEE-2018-0077-OF del 21 de septiembre del 2018; y,
- ✓ Componente III.- 1 proyecto por el valor de US\$ 6.991,07, según oficio No. MEER-SDCE-2016-0781-OF del 15 de julio del 2016.

### 6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ El programa RSND BID II en la EEASA, se ejecutó con base en los contratos de préstamos Nos. 3494/OC-EC (Capital Ordinario del BID) y 3494/CH-EC (Capital Chino), suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID II, en el marco del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador, RSND, y con cargo a los siguientes componentes:

**Componente I.-** Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución que incluye el proceso de subtransmisión, a cargo de la EEASA;



**Componente II.-** Mejoramiento de la eficacia y confiabilidad del sistema eléctrico, este componente incluye el mejoramiento de la eficiencia y fiabilidad de la red a cargo de la EEASA; y, el proceso corporativo Configuración del GEF, Geographical Enablement Framework, para la integración del CID/RCM, a cargo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A.; y,

**Componente III.-** Fortalecimiento institucional, que incluye el proceso corporativo de reforzamiento del área técnica, a cargo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

- ✓ Uno de los objetivos que planteó el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, con la ejecución de este programa, según consta en el oficio No. MEER-SDCE-2015-0460-OF, de fecha 14 de mayo del 2016, fue continuar impulsando el reforzamiento al sistema nacional de distribución, encaminado a garantizar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio eléctrico en todo el país, así como también, el crecimiento de la demanda para el Plan de Cocción Eficiente, a ser ejecutado con un segundo financiamiento del BID; y,
- ✓ Los recursos económicos fueron transferidos por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas a favor de la EEASA, empresa que a su vez registró los valores a la cuenta Aportes para Futura Capitalización, a favor del MEER.

## 7. BASE LEGAL

La administración de los fondos del programa RSND BID II, se rige por la siguiente normativa:

### a. Leyes y Reglamentos

- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada en el Registro Oficial, Suplemento 418 del 16 de enero del 2015;
- ✓ Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009;
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- ✓ Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, publicada en el Registro Oficial No. 759, Suplemento del 20 de mayo del 2016; y,
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento 399 del 8 de agosto del 2008.

### b. Disposiciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL

- ✓ Regulación No. CONELEC 005/09 relacionada con el procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica, en particular en los incisos 4 y 6 del numeral 7 liquidación de los proyectos; y,
- ✓ Procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, emitido el 14 de abril del 2012 por la Dirección de Supervisión y Control del CONELEC, ahora



### c. Disposiciones del MEER

- ✓ Retención del 5% por concepto de fondo de reparto en el pago de planillas de los contratos de obras, oficio No. MEER-SDCE-2016-0791-OF del 21 de julio del 2016; e,
- ✓ Instructivo financiero para el registro y control del avance financiero de la ejecución de proyectos prioritizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, emitido según oficio No. MEER-SDCE-0261-OF del 15 de marzo del 2016.

### d. Otros Documentos

- ✓ Estados Financieros de la EEASA al 31 de diciembre del 2016;
- ✓ Estados Financieros de la EEASA al 31 de diciembre del 2017;
- ✓ Estados Financieros de la EEASA al 31 de agosto del 2018;
- ✓ Procedimiento para el ingreso de información al sistema informático denominado ARCGIS;
- ✓ Contratos suscritos para la ejecución del programa RSND BID II;
- ✓ Liquidaciones técnicas y contables de los proyectos; y,
- ✓ Otros documentos examinados.

## 8. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación, se presenta la estructura orgánica de los departamentos que fueron examinados:



Gráfico No. 1: Estructura Orgánica EEASA  
Fuente: Departamento Relaciones Industriales EEASA

## 9. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que se incluyen en el Plan Estratégico 2014 -2017, son:

- a. Incrementar la calidad de servicio de energía eléctrica;
- b. Incrementar la eficiencia empresarial;

13



- c. Incrementar el uso eficiente de la demanda de energía eléctrica;
- d. Incrementar la cobertura del servicio eléctrico del sistema eléctrico;
- e. Reducir los impactos socio ambientales del sistema eléctrico;
- f. Incrementar el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector eléctrico;
- g. Incrementar el uso eficiente de los recursos y la obtención de resultados;
- h. Incrementar el desarrollo del talento humano; y,
- i. Consolidar el acercamiento con la comunidad.

## 10. SERVIDORES RELACIONADOS

El personal responsable de la actividad bajo examen es el que sigue:

### ✓ **Presidencia Ejecutiva**

Ing. Jaime Astudillo                      Presidente Ejecutivo

### ✓ **Departamento de Planificación**

Ing. Luis Marcial                      Director Departamental  
Ing. Cristian Marín                      Jefe Sección Técnica hasta 30 de noviembre del 2017  
Ing. Dario Muyulema                      Jefe Sección Estudios Económicos (E)

### ✓ **Departamento Financiero**

Ing. Roberto Salazar                      Director Financiero hasta 15 de enero del 2016  
Dra. Silvia Garcés                      Directora Financiera (E) desde el 18 de enero del 2016  
Dr. Juan Carlos Calderón                      Contador General (E) desde el 19 de enero del 2016  
Dra. María E. Guevara                      Jefe de Sección Presupuestos (E) hasta 15 de noviembre del 2016  
Sr. Edgar Núñez                      Jefe de Sección Presupuestos (E) desde el 16 de noviembre del 2015 hasta el 13 de enero del 2016  
Ing. Patricia Ramon                      Jefe de Sección Presupuestos (E) desde el 14 de enero del 2017 hasta el 18 de julio del 2017  
Dr. Jorge Rosero                      Jefe de Jefe de Sección Presupuestos (E) desde el 19 de julio del 2017  
Ing. Paulina Llerena                      Jefe de Área de Costos (E) desde el 19 de julio del 2017  
Ing. Teresa Merino                      Jefe de Área de Ingresos hasta el 31 de julio del 2018  
Ing. Patricia Ramon                      Jefa de Área Ingresos (E) desde el 15 de agosto del 2018  
Sr. Edgar Núñez                      Jefe de Área de Egresos





✓ **Departamento de Diseño y Construcción**

Ing. Fabián Rubio Director Departamental hasta 15 de enero del 2016

✓ **Departamento de Subtransmisión**

Ing. Héctor Barrera Director Departamental (E) desde el 18 de enero del 2016

Ing. Cristian Erazo Jefe de Área Subtransmisión hasta el 09 de octubre del 2017

Ing. Oscar Rodríguez Jefe de Área Diseño y Construcción

Ing. Franklin Melo Jefe de Área CECON y Calidad

✓ **Departamento de Distribución**

Ing. Iván Naranjo Director Departamental hasta el 30 de noviembre del 2017

Ing. Cristian Marín Director Departamental (E) desde el 01 de diciembre del 2017

Ing. Carlos Solís Jefe Área Red Subterránea

✓ **Departamento de Comercialización**

Ing. Héctor Bustos Director Departamental

Ing. Mauricio Marín Jefe de Sección Control de Pérdidas

Ing. Xavier Lara Jefe de Sección Procesamiento de Facturación

**11. PERSONAL EXTERNO**

- ✓ Contratistas para la ejecución de las obras



## CAPITULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

La Unidad de Auditoría Interna, efectuó el examen especial a la liquidación del programa RSND BID II, en las siguientes partes: Componente I.- Reforzamiento del sistema nacional de distribución; Componente II.- Mejoramiento de la eficacia y confiabilidad del sistema eléctrico; y, Componente III.- Fortalecimiento institucional, todos ellos financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID parte II, de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, presentando los siguientes resultados:

#### 1. PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA RSND BID II

Con base en los proyectos priorizados por el MEER, ahora MERNNR, la EEASA consideró en sus presupuestos anuales, los proyectos relacionados al Programa RSND BID II, de la siguiente manera:

##### 1.1 PRESUPUESTO AÑO 2015

La reforma presupuestaria de inversiones del año 2015, aprobada por la Junta General de Accionistas el 04 de diciembre del 2015, mediante resolución No.10-2015, contempló la adquisición de la subestación móvil de 10/12,5 MVA; y, la construcción de la S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69 kV del programa RSND BID II.

##### 1.2 PRESUPUESTO AÑO 2016

La reforma presupuestaria de inversiones del año 2016, aprobada por la Junta General de Accionistas el 19 de septiembre del 2016, mediante resolución No. 06-2016, consideró la ejecución del programa RSND BID II, correspondientes a la Construcción de la S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69kV; modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, y los proyectos corporativos: sistema de gestión de activos para reforzar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio eléctrico; y, reforzamiento del área técnica, licencias de confiabilidad y reconectores.

Es importante comentar que la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, con oficio No. MEER-SDCE-2016-0612-OF de fecha 11 de junio del 2016, actualizó el plan de adquisición excluyendo la adquisición de la subestación móvil de 10/12,5 MVA, en razón de que el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi, exigía que este equipo se lo destine a la Empresa Eléctrica Cotopaxi S.A.; en su lugar, se incluyó el proyecto modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños.

##### 1.3 PRESUPUESTO AÑO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Junta General de Accionistas con resolución No. 08-2016, tomada en sesión del 15 de diciembre del 2016, resolvió prorrogar el presupuesto del año 2016 para el ejercicio económico 2017; posteriormente, el 10 de octubre del 2017, mediante resolución No. 06-2017, la Junta General de Accionistas conoció y aprobó el presupuesto del año 2017.



El presupuesto del año 2017, contempló para el programa RSND BID II, la Construcción de la S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69kV; y la Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños.

Cabe indicar que para el proyecto denominado modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, con un presupuesto referencial de US\$ 533.426,93, el 18 de agosto del 2016, se suscribió un Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, con un aporte de US\$ 312.569,00; la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio Hidroagoyán con un aporte de US\$ 100.000,00; y, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, con un aporte de US\$ 120.857,93.

#### **1.4 REFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2018**

En la Reforma presupuestaria de inversiones del año 2018, aprobada por la Junta General de Accionistas el 9 de octubre del 2018, mediante resolución No. 11-2018, se incluyó el proceso corporativo denominado Configuración del GEF (Geographical Enablement Framework) para la integración del CIS/CRM con el GIS nacional para la reducción de pérdidas de energía, aprobado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, MERNNR, con fecha 21 de septiembre del 2018, en el marco del programa RSND BID II.

#### **CONCLUSIONES**

- a. Para viabilizar la ejecución de los proyectos priorizados por el MEER con cargo al programa RSND BID II, la EEASA, incluyó en los presupuestos de inversiones de los años 2015, 2016, 2017 y Reforma Presupuestaria 2018, aprobados por la Junta General de Accionistas mediante resoluciones Nos. 10-2015, 06-2016 y 06-2017, 11-2018, respectivamente; y,
- b. Para la ejecución del proyecto denominado modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, con un presupuesto referencial de US\$ 533.426,93, se suscribió un Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, con un aporte de US\$ 312.569,00; la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio Hidroagoyán con un aporte de US\$ 100.000,00; y, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, con un aporte de US\$ 120.857,93.

## **2. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL**

#### **APROBACIÓN DE PROYECTOS**

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, mediante oficios Nos. MEER-SDCE-2015-0460-OF de fecha 14 de mayo del 2015; y, MEER-SDCE-2015-0686-OF de fecha 3 de julio del 2015, comunicó el detalle de los proyectos con financiamiento BID II, los mismos que debían ser ejecutados por la EEASA. Posteriormente, con fechas 11 de junio del 2016, mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-0612-OF, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER; y, con oficio No. MERNNR-SDCEE-2018-0077-OF del 21 de septiembre del 2018, el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica,



actualizaron el plan de adquisiciones dentro del marco del programa RSND BID II. Los proyectos aprobados por el MEER, ahora MERNNR, para la EEASA, son los siguientes:

### **Componente I.- Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución**

Construcción S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69 kV aprobado con oficio MEER-SDCE-2015-0460-OF de fecha 14 de mayo del 2015.

### **Componente II.- Mejoramiento de la eficacia y confiabilidad del sistema eléctrico**

#### 1. Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños

- ✓ Con fecha 13 de mayo del 2016, mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-0494-OF, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, solicitó lo siguiente:

*"(...) De acuerdo a las conversaciones sostenidas en estos últimos días, en relación con el Proyecto "Modernización de las Redes Eléctricas del centro de la ciudad de Baños" y convencidos de la importancia e impacto del proyecto, solicitamos se envíe a esta cartera de estado, los estudios técnicos completos, con su presupuesto y el cronograma de ejecución..."*

- ✓ La EEASA con oficio No. EEASA-PE-2016-0216-OF del 16 de mayo del 2016, remitió al MEER el proyecto del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; y, la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP Unidad de Negocio Hidroagoyán, para ejecutar el proyecto integral "Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños".
- ✓ Por su parte, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, con oficio No. MEER-SDCE-2016-0612-OF del 11 de junio del 2016, indicó:

*"(...) para ejecutar el proyecto integral denominado "MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS".*

*En base de lo sustentado en el referido Convenio, el MEER a través de la Unidad de Gestión del Programa BID II, ha determinado incluir dentro del Plan de Inversión y de Adquisición de EEASA, para efectos de financiamiento con recursos BID el proyecto antes referido, por un valor de US\$312.569,00, sin IVA".*

#### 2. Sistema de Gestión de Activos para reforzar: La Calidad, Confiabilidad y Continuidad del Servicio Eléctrico

- ✓ La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, el 2 de octubre del 2016 mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-1101-OF, comunicó a la EEASA la empresa que liderará el proceso, así:

*"(...) misma que se refiere al cambio del tipo de contratación, método de adquisición y código de identificación del proceso de contratación corporativo 2, "SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA REFORZAR: LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO" proceso que*



*será liderado por la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad EP.*

- ✓ Oficio No. CNEL-CORP-GG-2016-1168-O del 12 de diciembre del 2016, con el cual el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad, solicitó la siguiente información:

*"(...) me permito solicitar a usted se proceda con la emisión y envío de la certificación presupuestaria hasta el 12 de Diciembre del 2016 esto acorde al siguiente detalle:*

<i>Distribuidora</i>	<i>Total del Proceso sin IVA (USD)</i>
<i>Empresa Eléctrica Ambato</i>	<i>\$ 252.000,00</i>

- ✓ Con fecha 22 de diciembre del 2016, la EEASA con memorando No. EEASA-SUBT-2016-026, envió a la CNEL EP la certificación de disponibilidad presupuestaria para el proceso corporativo denominado sistema de gestión de activos para reforzar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio eléctrico, financiados con recursos del programa RSND BID II y el IVA con recursos del Presupuesto General del Estado.
- ✓ El 21 de septiembre del 2018, el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, con oficio No. MERNNR-SDCEE-2018-0077-OF notificó la reforma al plan de adquisiciones del programa RSND BID II, y elimina el proceso corporativo, en los siguientes términos:

*"(...) Se elimina del Plan de Inversión y en consecuencia del Plan de Adquisiciones del RSND BID II, los procesos corporativos que son parte del **Componente C2: "Mejoramiento de la eficiencia y fiabilidad de la red", Subcomponente "Medición inteligente, en alimentadores monitoreo y gestión de activos fijos concentrados en subestaciones y alimentadores"**.*

<i>Empresa de Distribución</i>	<i>Presupuesto asignado (sin IVA USD)</i>
<i>Empresa Eléctrica Ambato</i>	<i>\$ 252.000,00</i>
<i>.....</i>	<i>.....</i>

*"(...) Los procesos en mención cambian de fuente de financiamiento debido a que CNEL EP aún no cuenta con el aval del Ministerio de Finanzas para la publicación del proceso de contratación, ...". Lo subrayado es propio.*

### 3. Configuración del GEF (Geographical Enablement Framework) para la Integración del CIS/CRM con el GIS Nacional para la Reducción de Pérdidas de Energía

- ✓ Con oficio No. MERNNR-SDCEE-2018-0077-OF del 21 de septiembre del 2018, a través del cual el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, notificó a la EEASA las reformas al Plan de Adquisiciones del Programa RSND BID II en el que se incluyó un proceso, y en su parte pertinente expresa:

*"Proceso Corporativo No. 7  
Co Ejecutor: Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A.  
Tipo de Contratación: Bienes  
Método: Contratación Directa (CD)  
Tipo de Revisión: Ex ante*



Código: BID2-ESND-EERSSA-AU-BI-001

Descripción: CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA.

EMPRESA	PRESUPUESTO ASIGNADO (SIN IVA US\$)
E.E. AMBATO	27.408,89
.....	

- ✓ La EEASA con oficio Nro. EEASA-PE-2018-0382-OF de fecha 05 de octubre del 2018, remitió a la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A., la certificación de disponibilidad presupuestaria para el proceso corporativo Configuración del GEF (Geographical Enablement Framework), para la integración del CIS/CRM con el GIS nacional para la reducción de pérdidas de energía, financiado con recursos del programa RSND BID II y el IVA con recursos del Presupuesto General del Estado.

### Componente III.- Fortalecimiento institucional

#### 1. Reforzamiento del Área Técnica: Licencias de Confiabilidad y Ubicación de Reconectores

- ✓ Con oficio No. MEER-SDCE-2016-0781-OF del 15 de julio del 2016, a través del cual la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, notificó a la EEASA sobre la transferencia de los recursos para el programa RSND BID II, que en su parte pertinente expresa:

*"(...) La asignación de presupuestos de cada Distribuidora, en relación al proceso Corporativo<sup>1</sup>, que tiene por objeto la contratación del "REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA: LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES" se ha modificado considerando el número de licencias por el valor de US\$ 6.991,07 para la EEASA.*

*Por lo que antecede se solicita atender el requerimiento que realice la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A que se encuentra liderando el proceso..."*

- ✓ El 20 de julio del 2016, según oficio No. CENTROSUR-PREEJE-2016-0544-OF, el Presidente Ejecutivo Subrogante de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., solicitó lo que se describe a continuación

*"(...) En relación al proceso corporativo 1 "REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA: LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES", CON FINANCIAMIENTO BID II, me permito solicitar a usted proceder con la transferencia de recursos y envío de certificaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle, hasta el 29 de julio del 2016:*

UNIDAD DE NEGOCIO O EMPRESA	MONTO EN US \$ SIN IVA	MONTO EN US \$ CON IVA
.....		
E.E. AMBATO	6.991,07	7.969,82

En atención a la solicitud de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la EEASA con oficio Nro. EEASA-PE-2016-0334-OF de fecha 21 de julio de 2016, envió la certificación presupuestaria para el proceso corporativo de licencias de confiabilidad y ubicación de reconectores, financiados con recursos del programa RSND BID II, y el IVA con recursos del Presupuesto General del Estado.



## CONCLUSIÓN

La línea base para la ejecución de los proyectos correspondientes al programa RSND BID II asignados a la EEASA y aprobados por el MEER, ahora MERNNR, alcanzó el valor de US\$ 2'646.968,96, sin incluir IVA, según el siguiente detalle:

CUADRO No. 1

### PROYECTOS APROBADOS PROGRAMA RSND BID II

Nº	TIPO	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	COSTOS DIRECTOS SIN IVA (US\$)
<b>COMPONENTE I</b>					
1	OBRA	BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001	CONSTRUCCIÓN S/E BATAN Y LÍNEA DE S/T ASOCIADA A 69 KV	INDIVIDUAL	2.300.000,00
<b>COMPONENTE II</b>					
2	OBRA	BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002	MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	INDIVIDUAL	312.569,00
<b>PROCESOS CORPORATIVOS</b>					
<b>COMPONENTE II</b>					
3	BIEN	BID2-RSND-EERSSA-AU-BI-001	CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA	CORPORATIVO 7	27.408,89
<b>COMPONENTE III</b>					
4	BIEN	BID2-RSND-EECS-RI-BI-001	REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA: LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES	CORPORATIVO 1	6.991,07
<b>TOTAL PROGRAMA RSND BID II</b>					<b>2.646.968,96</b>

Fuente: Oficio No. MEER-SDCE-2016-0612-OF del 11 de junio del 2016  
Oficio No. MERNNR-SDCEE-2018-0077-OF del 21 de septiembre del 2018

### 3. RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RSND BID II

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, a través del Ministerio de Finanzas, realizó cuatro transferencias para la ejecución de los proyectos priorizados dentro del programa RSND BID, parte II; por su parte, la EEASA emitió los correspondientes certificados de aportación a favor del MEER, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 6.4.2 del Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, respectivamente, de la siguiente manera:

2/15



CUADRO No. 2

RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA RSND BID II

NÚMERO DE APORTE	No. OFICIO MEER	CUR No.	FECHA DE TRANSFERENCIA CUR (dd/mm/aaaa)	CERTIFICADO APORTACIÓN EEASA No.	MONTO DE APORTE RECIBIDO (US\$)	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	MEER-SDCE-2016-0601-OF	7968	08/06/2016	187	1.266.010,53	3120101090002	APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN MINISTERIO DE ELECTRICIDAD  RSND BID II	
2		7968	08/06/2016	187	390.410,48			
3		5102	29/12/2016	197	783.751,72			
SUBTOTAL APORTES :					2.440.172,73			
APORTE LOCAL IVA								
4	MEER-SDCE-2017-0479-OF	1129	13/04/2017	201	119.034,32			
5	MERNNR-SDCEE-2018-0090-OF	1402	17/08/2018		225.552,89			
SUBTOTAL APORTE LOCAL IVA :					344.587,21			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES					2.784.759,94			

Fuente: Oficios Ministerio de Finanzas del Ecuador, MEER y MERNNR

CONCLUSIONES

- a. El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas, transfirió a la EEASA el valor de US\$ 2'784.759,94, incluido el IVA, para ejecutar los proyectos del programa de RSND BID parte II, en cumplimiento al Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, emitido por el MEER; y,
  - b. La EEASA registró las transferencias recibidas correspondientes al programa RSND BID, parte II, en la cuenta de Patrimonio denominada Aportes para Futura Capitalización a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, cuya cuenta contable es 3120101090002, por un valor de US\$ 2'784.759,94, emitiéndose los respectivos certificados de aportación, en cumplimiento al Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, emitido por el MEER.
4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RSND BID II

4.1 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución de los proyectos priorizados por el MEER, correspondientes al programa RSND BID II, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, con oficio No. MEER-SDCE-2015-0460-OF de fecha 14 de mayo del 2015, informó a las distribuidoras que los procesos de contratación se registrarán a lo siguiente:

13





*(...)“Para la contratación, ejecución, control y seguimiento de este programa se utilizará la misma metodología, políticas y procedimientos usados en los proyectos del programa RSND BID I”.*

Con fecha 18 de junio del 2015, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, mediante oficio No. MEER-SDCE-2015-0639-OF, remitió los modelos de pliegos a ser utilizados por las empresas eléctricas distribuidoras para efectuar las contrataciones en los siguientes términos:

*(...)“Las Empresas Eléctricas de Distribución, deberán cumplir de manera obligatoria con los calendarios de ejecución de los procesos de contratación mismos que comprenden las fases pre contractuales hasta la suscripción de los contratos..”.*

La EEASA, en aplicación a las políticas definidas por el BID y comunicadas por el MEER, llevó adelante 2 procesos de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ BID2-RSND-EEASA-ST-OB-00101 Construcción S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69 kV, proceso de licitación pública nacional para contratación de obras; y,
- ✓ BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002 Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, proceso de licitación pública nacional para contratación de obras;

En lo que respecta a los procesos corporativos, la EEASA entregó a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A, la certificación presupuestaria y la transferencia de recursos de la parte correspondiente al proyecto reforzamiento del área técnica, licencias de confiabilidad y ubicación de reconectores. De la misma forma, a la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A. con fecha 5 de octubre del 2018, se remitió la certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes y comprometió el pago del proyecto Configuración del GEF para la Integración el CIS/CRM con el GIS nacional para la reducción de pérdidas de energía, en razón de que por parte del MERNNR con fecha 21 de septiembre del 2018, incluyó el proyecto.

## CONCLUSIÓN

La EEASA, en el marco del programa RSND BID II, llevo adelante 2 procesos de licitación pública nacional, y entregó la certificación presupuestaria y la transferencia de recursos requerida por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.; y, la certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes y comprometió su cancelación a la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A, en razón de que lideraron los procesos corporativos conforme a las disposiciones del MEER, ahora MERNNR, y a las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, parte II.

## 4.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Con oficio No. MEER-SDCE-2015-0639-OF del 18 de junio del 2015 el MEER informó el cronograma para la ejecución del proceso No. BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001 Construcción S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69 kV, por su parte la EEASA lo ejecutó de la siguiente manera:



No.	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA MEER	FECHA EEASA	DIFERENCIA DÍAS
1	OBRAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
	PUBLICACIÓN	15/07/2015	09/09/2015	56
	ADJUDICACIÓN	15/09/2015	10/12/2015	86
	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	30/09/2015	22/12/2015	83

Como se observa en el cuadro anterior, existen diferencias entre las fechas establecidas por el MEER y las ejecutadas por la EEASA; al respecto, se debe comentar que a las fechas establecidas en el cronograma, aún no se contaba con los recursos económicos transferidos por el MEER a través del Ministerio de Finanzas, habiéndose concretado la primera transferencia el 8 de junio del 2016; no obstante ello, la EEASA con el afán de cumplir con los requerimientos del ente rector, anticipó sus actividades para el inicio del proceso, a pesar de que no se disponían de los recursos necesarios.

Para el proyecto BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002 Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, aprobado con fecha posterior a los proyectos inicialmente priorizados por el MEER, no se indicó el cronograma de ejecución.

Respecto a los procesos corporativos, el cronograma de ejecución se encuentra a cargo de las empresas que lideran, esto es, la Empresa Eléctrica Regional Sur C.A., y la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., en su orden.

## CONCLUSIONES

- a. El MEER notificó el calendario para el proceso de contratación del proyecto BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001 Construcción S/E Batán y Línea de S/T Asociada a 69 kV; determinando diferencias entre las fechas establecidas por el MEER y las ejecutadas por la EEASA, en razón de que en las fechas establecidas en el cronograma, aún no se disponía de los recursos económicos transferidos por el MEER a través del Ministerio de Finanzas, y con el propósito de cumplir con los requerimientos del ente rector, la EEASA anticipó sus actividades para el inicio del proceso, por lo que no amerita recomendación al respecto;
- b. El proceso BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002 Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, en razón de que fue aprobado con fecha posterior a los proyectos inicialmente priorizados por el MEER, no se notificó el cronograma de ejecución; y,
- c. Los cronogramas de ejecución de los proyectos corporativos están a cargo de la Empresa Eléctrica Regional Sur C.A. y la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

### 4.3 CONTRATOS SUSCRITOS, VALORES TRANSFERIDOS y VALORES PENDIENTES DE TRANSFERIR

En los años 2015, 2016 y 2018 para la ejecución del programa RSND BID II, componentes I y II, la EEASA suscribió 2 contratos por un valor de US\$ 2'480.382,91, sin IVA, comprometió el pago por el monto de US\$ 27.408,89 sin



IVA, para el proyecto corporativo enmarcado en el componente II y US\$ 6.991,07 sin IVA, para el proyecto corporativo del componente III; por lo tanto, el monto total suscrito ascendió a US\$ 2'514.782,87, sin IVA; mientras que el valor total asignado ascendió a US\$ 2'612.569, sin IVA y el valor transferido, sin IVA, fue de US\$ 2'440.172,73. Lo expuesto se muestra en el siguiente gráfico:

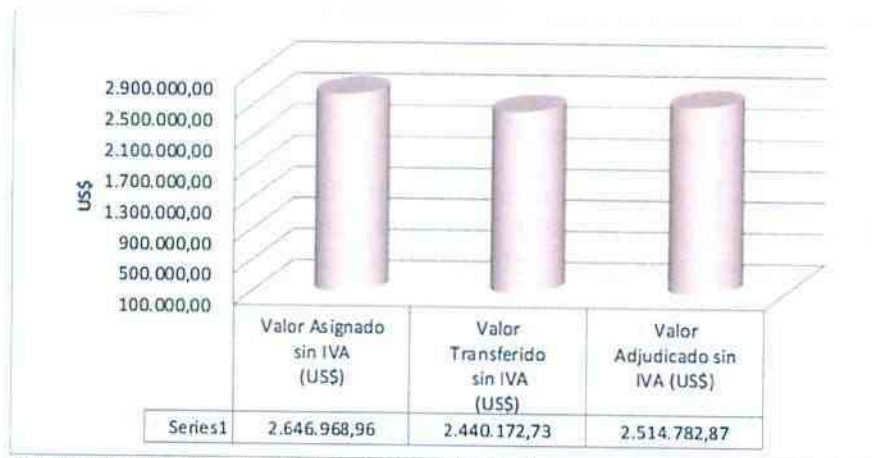


Gráfico No. 2: Monto asignado, transferido y adjudicado  
Fuente: Datos de la EEESA

A continuación, se detallan los contratos suscritos frente al valor total asignado por el MEER:

CUADRO No. 3

CONTRATOS SUSCRITOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA RSND BID II

Nº	PROVINCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	CONTRATO Nº	FECHA CONTRATO	MONTO APROBADO MEER SIN IVA (US\$)	MONTO CONTRATADO SIN IVA (US\$)	IVA CONTRATO (US\$)	VARIACIÓN	
										VALOR (US\$)	%
<b>COMPONENTE I</b>											
1	TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-ST-08-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN 09/138 AV. Y LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV ASOCIADA	16/12/2015	270 DÍAS CALENDARIO	280/2015	22/12/2015	2.300.000,00	2.198.800,01	263.856,00	-101.199,99	-4,4%
<b>COMPONENTE II</b>											
2	TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-AU-08-002 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	20/01/2016	130 DÍAS CALENDARIO	026/2017	06/02/2017	312.569,00	281.582,90	33.789,95	-30.986,10	-9,9%
<b>PROCESOS CORPORATIVOS</b>											
<b>COMPONENTE III - VALOR TRANSFERIDO</b>											
4	TUNGURAHUA	BID2-RSND-EECS-RJ-01-001 REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES			DDIS-2016 17395		6.991,07	6.991,07	978,75	0,00	0,0%
<b>COMPONENTE II - VALOR PENDIENTE DE TRANSFERIR</b>											
3	TUNGURAHUA	BID2-RSND-EESSA-AU-BI-001 CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL OSG/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PERDIDAS DE ENERGÍA					27.408,89	27.408,89	3.289,07	0,00	0,0%
<b>TOTAL</b>							2.646.968,96	2.514.782,87	301.913,77	-132.186,09	-5,0%

Fuente: Contratos legalizados

## CONCLUSIONES

- La EEASA para la ejecución de los proyectos del programa RSND BID II, suscribió 2 contratos de los componentes I y II por un valor de US\$ 2'480.382,91, sin IVA; comprometió el pago de US\$ 27.408,89, sin IVA, para el Componente II; y, transfirió US\$ 6.991,07, sin IVA, para el Componente III, alcanzando un total de US\$ 2'514.782,87, sin IVA;



- b. El valor total asignado por el MEER, ahora MERNNR, para la ejecución del programa RSND BID II, ascendió a US\$ 2'646.968,96 sin IVA; y,
- c. La diferencia entre el valor total asignado y contratado, alcanzó a US\$ 132.186,09, sin IVA, es decir del 5,0%, en menos.

#### 4.4 REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

##### a. Forma de Pago

La EEASA para el contrato No. 280/2015, consideró cancelar el 50% como anticipo y el saldo con la presentación de planillas bimensuales; entre tanto, para el contrato No. 026/2017, se consideraron los porcentajes establecidos por el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER numeral 6.1 políticas para pago de las empresas eléctricas de distribución, que establece los porcentajes de pago y de avance físico de la obra, como se presenta a continuación:

CONTRATO No.	PROYECTO	FORMA DE PAGO CONTRATOS EEASA		FORMA DE PAGO INSTRUCTIVO MEER LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI	
		ANTICIPO	SALDO	ANTICIPO	SALDO
280/2015	BID2-RSND-EEASA-ST-08-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN Y LINEA DE S/T ASOCIADA A 69 kV	50%	El valor restante del contrato, se cancelará mediante pago de cancelación de planillas bimestrales, debidamente aprobadas por el fiscalizador y gerente de obra.		n/a
026/2017	BID2-RSND-EEASA-AU-08-002 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	50%	2do pago - avance físico del 35% 3er pago - avance físico del 70% Pago final 100% - acta entrega recepción provisional	50%	18% - avance físico del 35% 18 % - avance físico del 70% 14% - 100% Acta entrega recepción definitiva

De acuerdo a lo mencionado por el responsable de la ejecución de la obra, para establecer los porcentajes de pago del contrato No. 280/2015, se tomaron en cuenta contratos similares de proyectos ejecutados por la EEASA, garantizando de esta forma, un mejor control en el avance de los proyectos por parte de los fiscalizadores de las obras, en razón que a la fecha de suscripción del contrato, esto es, 22 de diciembre del 2015, no se emitió el Instructivo para el registro financiero por parte del MEER.

Adicionalmente, se identificó que el pago del 50% del anticipo del contrato No. 280/2015, se realizó 170 días posteriores a la suscripción del mismo; al respecto, la señora Tesorera de la EEASA, indicó que a la fecha de la suscripción del contrato, aún no se contaba con los recursos económicos transferidos por el MEER, a través del Ministerio de Finanzas, habiéndose concretado la primera transferencia el 8 de junio del 2016 con CUR No. 67980579. Lo comentado se presenta a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA PAGO ANTICIPO DEL CONTRATO	GARANTÍA DE BUEN USO ANTICIPO VIGENCIA DESDE	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA PRIMERA TRANSFERENCIA DEL MEER
280/2015	ENSILETRIC SA.	22/12/2015	09/06/2016	18/12/2015	170 DÍAS	08/06/2016

#### CONCLUSIONES

- a. La forma de pago establecida en el contrato No. 280/2015, consideró cancelar el 50% como anticipo y el saldo con la presentación de planillas bimensuales garantizando de esta forma un mejor control en



el avance de los proyectos por parte de los fiscalizadores de las obras; entre tanto que, en el contrato No. 026/2017, se consideró cancelar conforme lo establecido en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER; y,

- b. Se canceló el 50% del anticipo del contrato No. 280/2015, 170 días posteriores a la suscripción del contrato, en vista que a la fecha de su suscripción, aún no se contaba con la transferencia de los recursos económicos que el MEER, a través del Ministerio de Finanzas, debía realizar.

## b. Garantías

En la revisión de los procesos RSND BID II, se establecieron las garantías a ser presentadas por los contratistas, identificando los siguientes aspectos:

### 1. Garantía de Fiel Cumplimiento.-

- 1.1 En el proceso de Licitación Pública Nacional que generó el contrato No. 026/2017, suscrito el 6 de febrero del 2017, se solicitó la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del valor del contrato; sin embargo, según el oficio MEER-SDCE-2016-0791-OF de fecha 21 de julio del 2016, remitido por la Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER, para los procesos de Licitación Pública Nacional, se estableció el 10% para la garantía de fiel cumplimiento, en los siguientes términos:

*"El BID ha acordado proceder a la modalidad solicitada por el MEER, a fin de que en CGC 48.1 se determine "NO APLICA", siempre y cuando la garantía de fiel cumplimiento se requiera conforme las políticas del BID, esto es por el 10%.*

*Por lo que antecede, a fin de unificar la actuación de todas las distribuidoras, a partir de esta fecha, respecto de la ejecución de los procesos de obras, efectuados mediante licitación pública nacional de los Programas BID I, II, III, FERUM..." Lo subrayado es propio.*

## CONCLUSIÓN

El Administrador y Fiscalizador del contrato 026/2017 suscrito el 6 de febrero del 2017, solicitaron la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del valor total del contrato, sin considerar la disposición emitida por la Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER con oficio MEER-SDCE-2016-0791-OF de fecha 21 de julio del 2016, en el sentido de que esta garantía se calcule como el 10% del valor total del contrato.

## RECOMENDACIÓN

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará a la Dirección de Distribución Enc., disponga a la Sección Red Subterránea, elaborar los procesos de los planes de

113



inversión, en consideración a las disposiciones emitidas por el MEER, ahora MERNNR, en lo que respecta al porcentaje solicitado de la garantía de fiel cumplimiento en los procesos de licitación pública nacional, a fin de que los contratos legalizados guarden consistencia con las directrices emitidas por el correspondiente organismo oficial.

- 1.2 En el proceso de Licitación Pública Nacional, que generó el contrato No. 280/2015, la garantía de fiel cumplimiento entregada por el contratista fue del 5% del valor del contrato, por cuanto la suscripción del mismo se realizó el 22 de diciembre del 2015. Al respecto, el MEER con oficio MEER-SDCE-2016-0791-OF de fecha 21 de julio del 2016, dispuso que a partir de esta fecha, la garantía de fiel cumplimiento para los procesos de Licitación Pública Nacional se calcule con el 10% del valor del contrato; en consecuencia, para el contrato No. 280/2015, no se aplicó la disposición del MEER .
2. **Garantía de Buen Uso del Anticipo.-** En las Condiciones Especiales del Contrato, literal A. Disposiciones Generales, numeral CGC 51.1 de los contratos Nos. 280/2015 y 026/2017, como garantía de buen uso del anticipo, se consideró un valor equivalente al total del anticipo; al respecto, se determinó que la EEASA recibió las pólizas conforme lo establecido en los pliegos y contratos suscritos.
3. **Garantía Técnica.-** En las Condiciones Especiales del Contrato, literal A. Disposiciones Generales, numeral CGC 52.1 de los contratos Nos. 280/2015 y 026/2017, el tiempo de vigencia de la garantía técnica es de 36 meses desde la recepción provisional de la obra; al respecto, se determinó que los contratistas emitieron esta garantía técnica en atención a los establecido en los pliegos y contratos suscritos, las mismas que se encuentran controladas y custodiadas por la Tesorera de la EEASA.
4. **Garantía de Servicios Prestados.-** En las Condiciones Especiales del Contrato, literal A. Disposiciones Generales, numeral CGC 52.1 de los contratos Nos. 280/2015 y 026/2017, el tiempo de vigencia de esta garantía es de 36 meses, que entrará en vigencia a partir de la recepción definitiva a entera satisfacción de la EEASA; al respecto, Auditoría Interna determinó que los contratistas emitieron las garantías en atención a lo establecido en los pliegos y contratos suscritos.
5. **Coberturas de Seguros.-** En el numeral CGC 13.1 las Disposiciones Generales de los Contratos Nos. 280/2015 y 026/2017, se establecieron las coberturas mínimas de seguros y los deducibles que los contratistas debían cubrir durante la ejecución de las obras. Al revisar el cumplimiento de presentación de las mismas, se evidenció que algunas de ellas, no fueron presentadas, y en otro caso, el valor fue inferior al solicitado, como se puede observar en el siguiente cuadro:

15



CONTRATO No.	COBERTURA DE SEGUROS	SEGÚN CONTRATO	PRESENTADO POR CONTRATISTA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
280/2015	ENSILELECTRIC S.A.			
a)	Para pérdida o daño de Obras, Planta, Materiales y Equipo: 100% del monto del contrato	2.198.800,01	NO PRESENTA	SUBTRANSMISIÓN
b)	Para pérdida o daño de equipo, 50% del monto del contrato	1.099.400,01	NO PRESENTA	
c)	Para pérdida o daño a la propiedad, en conexión con el contrato	50.000,00	50.000,00	
d)	Para lesiones personales o muerte de los empleados del contratante	200.000,00	210.000,00	
026/2017	ENSILELECTRIC S.A.			
a)	Para pérdida o daño de Obras, Planta, Materiales y Equipo: 100% del monto del contrato	281.582,90	422.374,35	DISTRIBUCIÓN
b)	Para pérdida o daño de equipo, 50% del monto del contrato	140.791,45		
c)	Para pérdida o daño a la propiedad, en conexión con el contrato	50.000,00		
d)	Para lesiones personales o muerte de los empleados del contratante	200.000,00		

## CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión de la presentación de las pólizas de seguros y deducibles que los contratistas debían cubrir, se observó que las pólizas por pérdida o daño de obras, y por pérdida o daño de equipos del contrato No. 280/2015, no fueron presentadas; respecto a la póliza para lesiones personales o muerte de los empleados del contratante, del contrato No. 026/2017, fue presentado por un valor inferior a lo establecido en los pliegos y en el contrato respectivo.

## RECOMENDACIONES

### Al Presidente Ejecutivo

- a. Solicitará al Director de Distribución Enc. disponga a la Sección Red Subterránea, controle que las pólizas de seguros requeridas sean por los valores establecidos en el contrato suscrito; y,
  - b. Solicitará al Director de Subtransmisión Enc., disponga al Área de Diseño y Construcción, controle que los contratistas entreguen las pólizas de seguros requeridas en atención a lo establecido en el contrato suscrito.
6. **Contratación fiscalización.** – La circular No. CONELEC-DE-2014-015-OFC del 24 de septiembre de 2014, indica considerar lo manifestado en el oficio No. CONELEC-DE-2013-1147 de fecha 15 de Julio de 2013, que en la parte pertinente, expresa textualmente lo siguiente:

*"3. Se considerará COSTO INDIRECTO, a lo cancelado por concepto de actividades NO constructivas del proyecto, como son los servicios de Consultoría por SOCIALIZACIÓN y FISCALIZACIÓN de obras, ADMINISTRACIÓN de contratos y los gastos de movilización en los que estos incurran. Lo subrayado es propio.*

## CONCLUSIÓN

La EEASA ejecutó la fiscalización para las obras del programa RSND BID II con personal contratado y propio, cuyos costos forman parte de la valoración de los mismos.



**c. Multas por incumplimiento en contratos de obras**

De los contratos de obras revisados, se estableció que el signado con el No. 280/2015, originó una multa por el valor de US\$ 1.757,62, calculada en base a las condiciones especiales del contrato; mientras que el contrato No. 026/2017, no presentó multa por incumplimiento.

**CONCLUSIÓN**

El cálculo de la multa del contrato No. 280/2015, se lo hizo de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

**5. MONTO LIQUIDADADO DE LOS CONTRATOS**

**5.1 CONTRATOS COMPONENTES I, II Y III**

El valor liquidado de los 2 contratos de ejecución de obras, en el marco del programa RSND BID II, componentes I y II, ascienden a US\$ 2'703.460,55, sin IVA; con relación al proceso corporativo del componente III, la EEASA realizó el pago de US\$ 6.991,27.

Respecto al proceso corporativo asignado a la EEASA con oficio No. MERNNR-SDECEE-2018-0077-OF de fecha 21 de septiembre del 2018 y que corresponde a la Configuración del GEF (Geographical Enablement Framework) para la integración del CIS/CRM con el GIS nacional para la reducción de pérdidas de energía, por el valor de US\$ 27.408,89, sin incluir IVA, a la fecha del presente informe, se extendió la certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes requerida por la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A., que lidera el proceso corporativo; por lo tanto, el monto total de los recursos liquidados y comprometidos asciende a US\$ 2'737.860,51 sin IVA, como se detalla a continuación:





CUADRO No. 4

MONTO DE CONTRATOS LIQUIDADOS Y VALORES COMPROMETIDOS DE PAGO PROGRAMA RSND BID II

PROVINCIA	PROCESO	CONTRATO No.	A MONTO ADJUDICADO CONTRATO SIN IVA (US\$)	TOTAL LIQUIDACIÓN			VARIACIÓN	
				B CONTRATO LIQUIDADO SIN IVA (US\$)	IVA LIQUIDADO (US\$)	TOTAL CONTRATO LIQUIDADO CON IVA (US\$)	B-A VALOR (US\$)	%
<b>COMPONENTE I</b>								
TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN 69/138 kV Y LINEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 kV ASOCIADA	280/2015	2.198.800,01	2.392.117,07	313.153,30	2.705.270,37	193.317,06	8,8%
<b>COMPONENTE II</b>								
TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-AU-OB-003 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	026/2017	281.582,90	311.343,48	41.402,28	352.745,76	29.760,58	10,6%
<b>SUBTOTAL CONTRATOS DE OBRAS</b>			<b>2.480.382,91</b>	<b>2.703.460,55</b>	<b>354.555,58</b>	<b>3.058.016,13</b>	<b>223.077,64</b>	<b>9,0%</b>
<b>PROCESOS CORPORATIVOS</b>								
<b>COMPONENTE III - VALORES CANCELADOS</b>								
TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-RI-BI-001 REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES	DDIS-2016 17395	6.991,07	6.991,07	978,75	7.969,82	0,00	0,0%
<b>COMPONENTE II - VALORES PENDIENTES DE CANCELACIÓN</b>								
TUNGURAHUA	BID2-RSND-EERSSA-AU-BI-001 CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA		27.408,89	27.408,89	3.289,07	30.697,96	0,00	0,0%
<b>SUBTOTAL PROCESOS CORPORATIVOS</b>			<b>34.399,96</b>	<b>34.399,96</b>	<b>4.267,82</b>	<b>38.667,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.514.782,87</b>	<b>2.737.860,51</b>	<b>358.823,40</b>	<b>3.096.683,91</b>	<b>223.077,64</b>	<b>8,9%</b>

Fuente: Módulo de Egresos Sistema Informático Financiero (SIF) y Certificación Presupuestaria

A continuación, gráficamente se representa el valor contratado, liquidado, de los proyectos del programa RSND BID II:

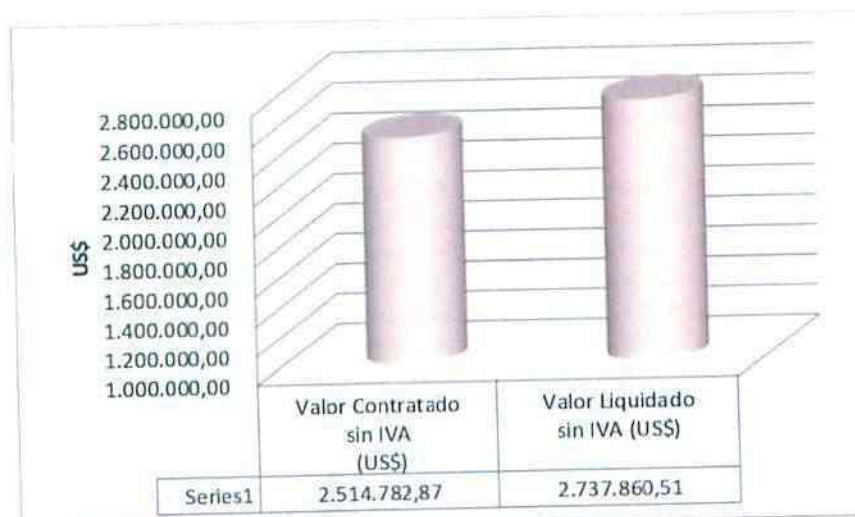


Gráfico No. 3: Diferencia entre Valor Contratado y Valor Liquidado  
Fuente: Contratos-Órdenes de Pago de liquidaciones de los contratos

US



### 5.2 CANCELACIÓN PROCESO CORPORATIVO III

#### CONTRATO DDIS-2016-17395 COMPONENTE III REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA: LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES

El valor asignado por el MEER para la EEASA ascendió a US\$ 6.991,07, sin IVA. Con oficio No. CENTROSUR-PREEJE-2016-0544-OF de fecha 20 de julio del 2016, el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., solicitó a la EEASA efectúe el pago relacionado al proceso corporativo de reforzamiento del área técnica: Licencias de confiabilidad y ubicación de reconectores, con financiamiento del RNSD BID II, por el 100% del valor contratado que fue de US\$ 7.969,82 incluido IVA, como se detalla a continuación:

REQUERIMIENTO DE PAGO EE	OFICIO No.	FECHA	CONCEPTO DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR US\$	No. ORDEN DE PAGO EEASA	FECHA ORDEN DE PAGO EEASA
CENTROSUR-PREEJE-2016-0544-OF	20/07/2016	PAGO POR REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA: LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES FINANCIADO CON EL PROGRAMA RNSD BID II	EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR C.A.	7.969,82	105744	04/09/2016	

Posteriormente, el Departamento de Planificación con fecha 20 de septiembre del 2016, remitió al Departamento Financiero el memorando DP-EJE-653-2016, adjuntando la factura No. S-001-001-000000112 de la firma Tradurep Representaciones S.A., empresa adjudicataria como proveedora del proceso corporativo, con el propósito de que se proceda al registro correspondiente, con el siguiente detalle:

BAZON SOCIAL	FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO DE PAGO	SUBTOTAL US\$	IVA 14% US\$	VALOR TOTAL US\$
TRADUREP REPRESENTACIONES S.A.	112	16/09/2016	ADQUISICION DE CONFIABILIDAD Y UBICACION DE RECONECTADORES	6.991,07	978,73	7.969,82

Con fecha 25 de octubre del 2016, mediante oficio No. EEASA-PE-2222-2016, el Departamento Financiero gestionó ante la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la restitución del valor pagado por concepto de retención y pago del impuesto a la renta e IVA por el valor de US\$ 824,94, en los siguientes términos:

2. En cumplimiento de las obligaciones tributarias, mi representada realizó la retención y pago del impuesto a la Renta e IVA por el valor de US\$ 824,94 mediante Comprobante de Retención N°001-018-000000861. Por lo manifestado solicito comedidamente, se sirva efectuar la transferencia a la cuenta corriente N°635014 del Banco del Pacífico a nombre de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., y envío del comprobante de depósito para el registro contable correspondiente por el valor de \$824,94 en restitución del valor pagado por mi representada".

Auditoría Interna, al 31 de agosto del 2018, evidenció un saldo en la cuenta por cobrar No. 1140105013568 a nombre de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por el valor de US\$ 824,94, en vista que, según el jefe de Egresos del Departamento Financiero, la factura fue remitida en forma posterior al pago, esto es, el 16 de septiembre del 2016.

13



### **5.3 VALOR PENDIENTE DE CANCELACIÓN PROCESO CORPORATIVO II**

Para el proceso corporativo del Componente II.- Mejoramiento de la eficacia y confiabilidad del sistema eléctrico, liderado por la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A., la EEASA emitió la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes por el valor de US\$ 27.408,89, sin IVA, y que corresponde al valor asignado por el MERNNR con oficio No. MERNNR-SDCEE-2018-0077-2018 de fecha 21 de septiembre del 2018; por lo tanto, el valor pendiente de pago por parte de la EEASA es de US\$ 27.408,89, sin IVA.

### **5.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGOS**

El Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID, en los puntos 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5, establecen los documentos financieros habilitantes que deben ser presentados para el pago de anticipo, avance físico y liquidación del contrato, respectivamente. Auditoría Interna al verificar la documentación adjunta a los pagos por anticipos, observó la presentación de los documentos requeridos, anotándose que para el pago por avance y liquidación, se exceptuaron adjuntar los contratos y garantías vigentes, en vista que esta información se presenta en el pago por anticipo y se dispone de manera digital en el sistema informático financiero, SIF.

### **5.5 REPORTE MENSUAL DE AVANCE FINANCIERO**

El MEER, para efectos de realizar la evaluación y seguimiento del avance financiero de la ejecución de los proyectos priorizados dentro de los programas RSND BID II, dispuso que las distribuidoras remitan mensualmente, hasta el 5 de cada mes, la Matriz de Pagos, en formato excel, y además, que la información debía ser cargada de manera continua en el Sistema de Gestión de Proyectos, SIGPRO, a fin de contar con información en línea; al respecto, se determinó que la EEASA cumplió con el envío de la información en los plazos señalados por el MEER.

### **5.6 REPORTE CONCILIACIONES BANCARIAS**

El MEER, con la finalidad de llevar un control de los valores transferidos en calidad de Aportes para Futura Capitalización correspondientes a los proyectos RSND BID II, dispuso que las empresas distribuidoras remitan semestralmente o cuando el MEER lo requiera, la respectiva conciliación bancaria; al respecto, se determinó que la EEASA remitió la información en las fechas establecidas y requeridas por el MEER.

### **5.7 ARCHIVO**

El punto 6.4.6 del Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID remitido por el MEER, establece que se deberá mantener un archivo independiente por cada programa de inversión, y se llevará de manera ordenada, secuencial y clasificada por proyecto y contrato; adicionalmente, dispone que



todos los soportes contables, presupuestos y de tesorería deberán estar totalmente legalizados.

Al respecto, la EEASA mantiene el archivo que permite identificar los documentos correspondientes al programa RSND BID II, de manera independiente y por cada unidad generadora de la documentación, con base a lo establecido en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID.

## CONCLUSIONES

- a. El valor total de los contratos liquidados, sin IVA, de los componentes I y II, según las órdenes de pago registradas en el sistema informático financiero totaliza US\$ 2'703.460,55;
- b. El valor total de los procesos corporativos de los componentes II y III asciende a US\$ 34.399,96, sin IVA;
- c. El monto de los contratos liquidados y procesos corporativos del programa RSND BID II asciende a US\$ 2'737.860,51, sin incluir IVA; es decir, la EEASA canceló, en más, US\$ 223.077,64 lo que representa el 8,9%, con relación al monto contratado que totaliza US\$ 2'514.782,87, sin IVA;
- d. Al 31 de agosto del 2018, se mantiene en la cuenta por cobrar No. 1140105013568 a nombre de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., el valor de US\$ 824,94, que corresponde a las retenciones y pago de impuesto a la renta e IVA, por el aporte transferido para el proceso corporativo reforzamiento del área técnica: licencias de confiabilidad y ubicación de reconectores;
- e. El valor del proceso corporativo del Componente II liderado por la Empresa Eléctrica Regional del Sur C.A., hasta la fecha de la presente auditoría se emitió la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes por el valor de US\$ 27.408,89 y se encuentra pendiente de cancelar;
- f. Para el pago del anticipo y liquidación del contrato, se presentan los documentos establecidos en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER; entre tanto, para el pago por avance y liquidación, se exceptúa adjuntar los contratos y garantías vigentes, en vista que esta información se presenta en el pago por anticipo, y se dispone de manera digital en el sistema informático financiero, SIF;
- g. La EEASA remitió al MEER la Matriz de Pagos, en los plazos previstos en el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica, con financiamiento BID;
- h. La EEASA con respecto a la información ingresada al SIGPRO, cumplió con el requerimiento en el plazo establecido;
- i. Las conciliaciones bancarias fueron remitidas al MEER en el formato en los plazos correspondientes en cumplimiento al Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID; y,



- j. Los archivos del programa RSND BID II que mantiene la EEASA, se encuentran de manera independiente y por cada unidad generadora de la documentación en consideración a lo establecido en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID

## RECOMENDACIÓN

### Al Presidente Ejecutivo

Solicitará a la Directora Financiera Enc. de la EEASA, disponga al Jefe de Área Egresos, reitere la solicitud de restitución del valor de US\$ 824,94, a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por concepto de retenciones tributarias, a fin de recuperar el importe cancelado por la EEASA.

## 6. LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS RSND BID II

### 6.1 PROYECTOS INCORPORADOS AL ACTIVO

Una vez que los proyectos correspondientes al programa RSND BID II se concluyeron, el Área de Costos del Departamento Financiero, con memorando DF-COS-0871-2018 del 2 de abril del 2018, proporcionó la información sobre la liquidación contable con corte al 28 de febrero del 2018, determinándose que el valor registrado en la contabilidad es de US\$ 3'405.255,11, conforme se indica a continuación:

CUADRO No. 5

#### REGISTRO CONTABLE SEGÚN REPORTE FINANCIERO

No.	PROYECTOS APROBADOS POR EL MEER	INCORPORADO AL ACTIVO (Según Departamento Financiero)		
		FECHA INCORPORAC. AL ACTIVO	REDES Y ALUMBRADO PÚBLICO (US\$)	TOTAL OBRAS TERMINADAS (US\$)
1	CONSTRUCCIÓN S/E BATÁN SUBESTACIONES NUEVAS	31/12/2017	2.460.108,66	2.460.108,66
2	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN ASOCIADA A S/E BATÁN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN NUEVAS	31/12/2017	562.914,03	562.914,03
3	MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	28/02/2018	382.232,42	382.232,42
<b>TOTAL RSND BID III :</b>				<b>3.405.255,11</b>

Fuente: Memorando DF-COS-0871-2018 del 02 de abril del 2018

## CONCLUSIÓN

Al 28 de febrero del 2018, la EEASA, una vez liquidadas las correspondientes órdenes de trabajo, incorporó a su Activo de Bienes e Instalaciones en Servicio el valor de US\$ 3'405.255,11, para la ejecución de 3 obras que forman parte del programa RSND BID II; por lo tanto, se concluye que el valor transferido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas asciende a US\$ 2'784.759,94, incluido IVA, se invirtió el 100% en las obras del RSND BID II.

13



## 6.2 PAGO PROCESO CORPORATIVO COMPONENTE III; Y, COMPROMISO DE PAGO PROCESO CORPORATIVO COMPONENTE II

La EEASA efectuó el pago relacionado al proceso corporativo Componente III liderado por la Empresa Eléctrica Centro Sur C.A. por el valor de US\$ 7.969,82 incluido IVA; y, el proceso corporativo Componente II, que es liderado por la Empresa Eléctrica del Sur C.A, hasta la fecha de la presente auditoría se emitió la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente o futura de recursos suficientes por el valor de US\$ 30.697,96 incluye IVA, con financiamiento del programa RSND BID II.

## 6.3 VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO

Al verificar la razonabilidad de los costos contables de las obras, se identificó lo siguiente:

### 6.3.1 Costo Directo Total del Plan de Financiamiento, CDTPF

#### **Materiales y Mano de Obra**

Auditoría Interna verificó la liquidación del cumplimiento de los contratos, a fin de revisar el importe de la mano de obra de los proyectos ejecutados y la cantidad de los materiales instalados, por US\$. 3'141.720,97, determinando que estos son consistentes con las planillas de obra presentadas por los contratistas y que fueron autorizados por los fiscalizadores y administradores de los proyectos; del mismo modo, se concilió con la documentación técnica correspondiente al reporte de cantidad de obra construida, tarjeta de control de materiales y conformación de estructuras, confirmándose que los valores se encuentran registrados y transferidos a los rubros pertinentes.

### 6.3.2 Costo Indirecto Total del Plan de Financiamiento, CITPF

#### **a. Costos Indirectos Totales**

Los conceptos aplicados al costo indirecto de los proyectos examinados fueron: energía eléctrica, cargos por mantenimiento de vehículos, suministros, depreciaciones, mano de obra indirecta, y otros que por su naturaleza corresponden a la realidad de la EEASA, determinándose que están transferidos por los valores correctos, y por un monto de US\$ 302.201,92.

#### **b. Costo Indirectos Reconocidos**

Para el establecimiento del costo indirecto total, CITPF, se consideró lo establecido en el procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador CONELEC, ahora ARCONEL, alcanzando un valor de US\$ 302.201,92 y que en su numeral 3, párrafo 5 de los Antecedentes, manifiesta lo que sigue:

13



“...se ha definido un Porcentaje de Indirectos Aprobado – PIA del 12% para estos proyectos de inversión, al no existir una definición estándar de registro que establezca la necesidad de distinguir gastos operativos temporales que tengan asociación con la inversión, en ocasiones no existirá una distinción de estas cuentas del gasto operativo, asociadas directamente o indirectamente con actividades de inversión, que permitan validar las mismas al momento de descontar de éstas el 12% del total de costo directo y cargarse al costo de proyectos, como costo indirecto...” Lo subrayado es propio.

### c. Impuesto al Valor Agregado, IVA

El rubro correspondiente al IVA, fue registrado en los auxiliares contables de conformidad a las facturas emitidas por los contratistas de las obras, fiscalizadores de las obras, y por los pagos de los procesos corporativos, considerando la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana sobre el incremento de la tarifa del IVA al 14%, publicada en el Registro Oficial No. 759, Suplemento del 20 de mayo del 2016; así como lo indicado en el procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador a esa fecha CONELEC.

El valor cancelado por concepto de IVA de los 2 procesos ejecutados, de los componentes I y II; el pago del proceso corporativo correspondiente al Componente III, según las órdenes de pago emitidas; y, el compromiso de pago del proceso corporativo Componente II, totaliza US\$ 358.823,40, conforme se revela en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 6

#### VALOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA

No.	PROCESO	CONTRATO No.	TOTAL EJECUTADO		
			VALOR DEL CONTRATO LIQUIDADO SIN IVA (US\$)	IVA LIQUIDADO (US\$)	TOTAL CONTRATO LIQUIDADO CON IVA (US\$)
<b>COMPONENTE I</b>					
1	BID2-RSND-EEASA-ST-OH-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN 69/138 KV Y LINEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV ASOCIADA	280/2015	2.392.117,07	313.153,30	2.705.270,37
<b>COMPONENTE II</b>					
2	BID2-RSND-EEASA-AU-OH-003 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	026/2017	311.343,48	41.402,28	352.745,76
<b>PROCESOS CORPORATIVOS</b>					
<b>COMPONENTE III</b>					
3	BID2-RSND-EEASA-RI-BI-001 REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES	DDIS-2016 17395	6.991,07	978,75	7.969,82
<b>COMPONENTE II - COMPROMISO DE PAGO</b>					
4	BID2-RSND-EERSSA-AU-BI-001 CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA		27.408,89	3.289,07	30.697,96
<b>TOTAL</b>			<b>2.737.860,51</b>	<b>358.823,40</b>	<b>3.096.683,91</b>

Fuente: Sistema Informático Financiero, módulo Egresos y órdenes de pago

Respecto a la transferencia del IVA, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, ahora MERNNR, con oficios Nos. MEER-SDCE-2017-0479-OF de fecha 28 de abril del 2017, y MERNNR-SDCEE-2018-0090-OF septiembre 24 del 2018, notificó a la

*Handwritten signature or initials.*



EEASA las transferencias realizadas para cubrir los valores correspondientes por este concepto, de acuerdo al siguiente detalle:

No. OFICIO MEER	CUR No.	FECHA DE TRANSFERENCIA (dd/mm/aaaa)	MONTO DE APORTE RECIBIDO (US\$)	MONTO LIQUIDADO IVA Y COMPROMISO DE PAGO (US\$) (US\$)	VALOR POR TRANSFERIR POR EL MEER
MEER-SDCE-2017-0479-OF	1129	13/04/2017	119.034,32	358.823,40	(14.236,19)
MERNNR-SDCEE-2018-0090-OF	1402	17/08/2018	225.552,89		
SUMAN:			344.587,21	358.823,40	(14.236,19)

De lo expuesto, se evidencia que el MEER, ahora MERNNR, transfirió el valor de US\$ 344.587,21 por concepto de IVA para el programa RSND BID II; en tanto que, el valor cancelado y el compromiso de pago por este concepto, ascendió a US\$ 358.823,40, en consecuencia, el valor por recuperar por este impuesto es de US\$. 14.236,19.

#### 6.4 BALANCE FINANCIERO, COSTO TOTAL DE CADA PROYECTO APROBADO, CTCPA

En atención al procedimiento determinado por el ente regulador CONELEC, ahora ARCONEL, se presenta el Balance Financiero, es decir, el costo total de cada proyecto aprobado, en el que se incluyen los costos directos e indirectos, así como los recursos asignados y recibidos; se indica también, que el costo total de los proyectos del programa RSND BID II, alcanzó el valor de US\$ 3'443.922,89, como se demuestra en el siguiente cuadro:

165





CUADRO No. 7

BALANCE FINANCIERO (COSTOS DIRECTOS MÁS COSTOS INDIRECTOS)

Nº	TITULO		VALOR (US\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	CONTRATO Nº	VALOR APROBADO POR EL MEER SIN IVA (US\$)	(A) COSTO DIRECTO TOTAL		COSTO INDIRECTO (US\$)	(B) 12% COSTO INDIRECTO (US\$)	COSTO TOTAL (A+B) (US\$)	COSTO TOTAL DE CADA PROYECTO (A+B) (US\$)	% VARIACION (B)/(A)
	Nº OFICIO	FECHA						COSTO DIRECTO MATERIALES Y M/OBRA (US\$)	COSTO DIRECTO FISICACIONES (US\$)					
COMPONENTE I														
	MEEB-SDCE-2016-0601-0P	01/06/2016	1.266.010,53	RID2-RSND ELASA-5T-0H-001	TUNGURAHUA	296/2015	2.300.000,00	2.241.955,61	17.172,00	200.981,05	238.153,05	2.460.108,66	2.460.108,66	31,44%
1	MEEB-SDCE-2016-0601-0P	01/06/2016	590.410,48	CONSTRUCCION 5/B BATAÑAN 69/13H IV	TUNGURAHUA			502,601,01	4.568,28	55.743,94	60.312,22	562.914,03	562.914,03	
	MEEB-SDCE-2017-0479-0P	13/04/2017	119.034,32	LINEA DE SUSTENTACION A 60 KV ASOCIADA	TUNGURAHUA									
COMPONENTE II														
2	MEIRNB-SDCEE-2018-0096-0P	17/08/2018	225.552,89	RID2-RSND ELASA AU-0H-003	TUNGURAHUA	026/2017	312.569,00	358.495,77	2.891,13	20.855,52	23.736,65	382.232,42	382.232,42	22,29%
PROCESOS COMPLEMENTARIOS														
COMPONENTE III														
3				RID2-RSND ELASA HI-0H-001	TUNGURAHUA	RDS-2016-17395	6.991,07	7.969,82	-	-	-	7.969,82	7.969,82	14,00%
COMPONENTE IV - COMPROMISO DE PAGO														
4				RID2-RSND ELERISA AU HI 001	TUNGURAHUA		27.408,89	30.697,96	-	-	-	30.697,96	30.697,96	12,00%
				CONFECCION DE PLANOS PARA LA INTERACCION DEL GIS/CRM NACIONAL PARA LA REDUCCION DE PERDIDAS DE ENERGIA	TUNGURAHUA									
				TOTAL			2.646.968,96	3.141.720,97	24.621,41	277.590,51	302.201,92	3.443.922,89	3.443.922,89	
			2.784.759,94	SFP - SALDO DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO										

Fuente: Memorando DF-COS-871-2018 y registros al 28 de febrero del 2018

29



Con relación a la variación determinada entre el valor priorizado por el MEER y el costo total de cada proyecto que se muestra en el cuadro anterior, los administradores y fiscalizadores de los contratos, expresaron lo siguiente:

- ✓ Proceso BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001 contrato No. 280/2015, Construcción S/E Batán 69/13.8 kV y Línea de S/T a 69 kV Asociada, con memorando SUBT-DYC-044-2017 de fecha 01 de marzo del 2017, se solicitó la autorización de la Administración de la EEASA, sobre la creación de nuevos rubros que no constan en el contrato, en los siguientes términos:

**"AUTORIZACIÓN:**

*Al obtener una optimización en la disminución de estructuras y costos, y en base a lo analizado, el monto de los rubros no contemplados en la lista de cantidades y precios del contrato No. 280/2015, en esta etapa de la construcción de la S/E Batán y la Línea de S/T a 69 kV alcanza un valor de US\$ 235.049,60; el mismo que representa 10,68% del valor del contrato. Cabe indicar que éste porcentaje cumple con lo establecido en el numeral 38.2 "Modificaciones en las cantidades" de las Condiciones Generales del Contrato No. 280/2015, que indica: "El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15% a menos que cuente con la aprobación del Contratante"*

Mediante sumilla inserta la Presidencia Ejecutiva indicó lo siguiente:

*"Sobre la base del presente informe, se autoriza proceder de acuerdo a las correspondientes recomendaciones".*

- ✓ Proceso BID-RSND-EEASA-AU-OB-003 contrato No. 026/2017, Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, se incrementó la potencia del transformador proyectado y el número de clientes servidos; y, se mejoraron las redes adyacentes a la zona de soterramiento; por estas razones, la administración y fiscalización del contrato, solicitaron la autorización a la Administración de la EEASA, mediante memorandos DIST-RSU-132-2017 de fecha 15 de junio del 2017 y DIST-RSU-207-2017, que en su parte pertinente indica:

*"El valor planillado acumulado es de \$US 311.333,48, el cual se determina como la suma total de las planillas emitidas, debiéndose aclarar que estos montos representan un incremento del 10.6%, y cumplen con el numeral 38.2 "Modificaciones en las cantidades" de las Condiciones Generales del Contrato No. 026/2017, que indica: "El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15% a menos que cuente con la aprobación del Contratante"*

Por su parte, la Presidencia Ejecutiva, en sumilla inserta en el memorando indicado, autorizó el pedido.

**CONCLUSIONES:**

- a. Como costo total del plan de financiamiento, CTPF, de los proyectos RSND BID II, se registró el valor de US\$ 3'443.922,89, que comprende los conceptos de costo directo total el valor de US\$ 3'141.720,97; y por costo indirecto total el valor de US\$ 302.201,92;

U2



- b. La relación entre los costos totales por proyecto y el valor priorizado por el MEER, no sobrepasaron el 35%, en cumplimiento a lo establecido al numeral 5.2.7 del procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador CONELEC, ahora ARCONEL y contaron con la autorización respectiva de la Administración de la EEASA; y;
- c. Los recursos entregados por el MEER, ahora MERNNR, para financiar los proyectos RSND BID II, alcanzaron el monto de US\$ 2'784.759,94, incluido el valor del IVA, que comparado con el costo total de los proyectos registrados en el Activo de la EEASA, que fue de US\$ 3'443.922,89, se determina una diferencia de US\$ 659.162,95, porcentualmente el 23,67%, que fue asumida por la EEASA con sus recursos propios.

Lo expuesto, se presenta en el siguiente cuadro y gráfico:

DETALLE	VALOR TRANSFERIDO CON IVA (US\$) (A)	VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD Y COMPROMISO DE PAGO (US\$) (B)	DIFERENCIA (US\$) (B - A)	%
PROGRAMA RSND BID II	2.784.759,94	3.443.922,89	(659.162,95)	-23,67%



Gráfico No. 4: Valor del RSND BID II  
Fuente: Balance Financiero

## 7. VALORES PENDIENTES DE TRANSFERIR POR EL MERNNR

De acuerdo a los valores asignados y entregados por el MEER, ahora MERNNR, para el programa RSND BID II, así como el valor del IVA, se puede determinar que al 30 de septiembre del 2018, se encuentra pendiente de transferir por parte del MEER, ahora MERNNR, el valor de US\$ 221.032,42, según el siguiente detalle:



CUADRO NO. B  
RESUMEN DE VALORES ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO RSND BID II	VALOR TRANSFERIDO (US\$)	DIFERENCIA POR TRANSFERIR MEER (US\$)
<b>CONTRATOS LIQUIDADOS Y COMPROMISO DE PAGO</b>			
<b>COMPONENTE I</b> BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN 69/138 kV Y LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 kV ASOCIADA	2.300.000,00		
<b>COMPONENTE II</b> BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	312.569,00		
<b>PROCESO CORPORATIVO</b> <b>COMPONENTE III</b> BID2-RSND-EECS-RI-BI-001 REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES	6.991,07	2.440.172,73	206.796,23
<b>PROCESO CORPORATIVO</b> <b>COMPONENTE II - COMPROMISO DE PAGO</b> BID2-RSND-EESSA-AU-BI-001 CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA	27.408,89		
<b>SUMAN :</b>	<b>2.646.968,96</b>	<b>2.440.172,73</b>	<b>206.796,23</b>
<b>APORTE LOCAL IVA - CONTRATOS LIQUIDADOS Y COMPROMISO DE PAGO</b>			
<b>COMPONENTE I</b> BID2-RSND-EEASA-ST-OB-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN 69/138 kV Y LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 kV ASOCIADA	313.153,30		
<b>COMPONENTE II</b> BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	41.402,28		
<b>PROCESO CORPORATIVO</b> <b>COMPONENTE III</b> BID2-RSND-EECS-RI-BI-001 REFORZAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA LICENCIAS DE CONFIABILIDAD Y UBICACIÓN DE RECONECTADORES	978,75	344.587,21	14.236,19
<b>PROCESO CORPORATIVO</b> <b>COMPONENTE II - COMPROMISO DE PAGO</b> BID2-RSND-EESSA-AU-BI-001 CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA	3.289,07		
<b>SUMAN :</b>	<b>358.823,40</b>	<b>344.587,21</b>	<b>14.236,19</b>
<b>TOTAL VALOR PENDIENTE DE TRANSFERIR MEER</b>	<b>3.005.792,36</b>	<b>2.784.759,94</b>	<b>221.032,42</b>

Fuente: Registros Contables y trámite certificación presupuestaria 367

## CONCLUSIONES

- El MEER para la ejecución del programa RSND BID II aprobó los proyectos por el valor de US\$ 2'646.968,96, sin incluir IVA, y los recursos transferidos por este concepto fue de US\$ 2.440.172,73, sin incluir IVA, presentando una diferencia por US\$ 206.796,26; y,
- La EEASA como contra parte del IVA liquidó y comprometió el pago por el valor de US\$ 358.823,40; de éste, el MEER, ahora MERNNR, transfirió US\$ 344.587,21; por lo tanto, el valor pendiente por transferir a la EEASA, es de US\$ 14.236,19.

## RECOMENDACIÓN

### Al Presidente Ejecutivo

Gestionará ante el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, MERNNR, la recuperación del valor pendiente de transferir a la EEASA, al 30 de septiembre del 2018 del programa RSND BID II, que totaliza US\$ 206.796,26; y, por concepto de IVA de los contratos liquidados, cancelados y comprometidos el pago, por el valor de US\$ 14.236,19.

## 8. ASPECTOS AMBIENTALES

Con oficio No. MEER-SDCE-2016-0219-OF de fecha 22 de febrero del 2016, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, solicitó la



entrega de los planes de mitigación sobre los proyectos RSND AFD, en los siguientes términos:

"(...) Por lo expuesto, requerimos que se entreguen los planes de mitigación de cada una de las empresas de manera digital al correo electrónico [Sandra.vazquez@meer.gob.ec](mailto:Sandra.vazquez@meer.gob.ec) (Coordinadora Ambiental RSND a nivel nacional) y física, con los medios de verificación por proyecto, confórmelos siguientes plazos:

- PRSND BID I: Máximo hasta el día viernes 26 de febrero de 2016
- PRSND CAF: Máximo hasta el día viernes 18 de marzo del 2016
- PRSND BID II: Máximo hasta el día viernes 18 de marzo de 2016
- PRSND AFD: Máximo hasta el día lunes 21 de marzo de 2016

Por lo que antecede, se adjunta a la presente, el contenido del plan de mitigación ambiental y el acuerdo ministerial del MAE sobre buenas prácticas ambientales, documentos que les servirán como insumo para la elaboración de los planes de mitigación de cada una de sus representadas."

La EEASA, en cumplimiento a la disposición del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remitió la información mediante el oficio No. EEASA-PE-2016-0142-2016OF, documento que expresó lo siguiente:

"(...), Al respecto, Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. EEASA, mediante financiamiento multilateral gestionado por el Gobierno Central, ha realizado proyectos de construcción de líneas de subtransmisión, subestaciones nueva, repotenciación de subestaciones, reforzamiento del sistema de distribución, para lo cual, respecto del tema ambiental, cuenta con la regularización respectiva, dependiendo de la categoría que el sistema único de información ambiental, SUIA, del Ministerio de Ambiente los haya ubicado, esto es, Licencias, Fichas, Registros, Certificados Ambientales, cuyos informes de cumplimiento sobre el manejo de desechos fueron remitidos oportunamente.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER con oficio No. MEER-SDCE-2016-0751-OF de fecha 10 de julio del 2016, solicitó información para reporte de gestión ambiental de los proyectos RSND BID I y RSND BID II, que en su parte pertinente señala:

"(...) Sobre la base de lo señalado se solicita remitir la información ambiental y los medios de verificación señalados en el adjunto hasta el 20 de julio del 2016, de manera digital (CD), información requerida para elaborar el informe consolidado de las medidas implementadas en la gestión ambiental y social de todas las empresas distribuidoras que se debe reportar al BID semestralmente por cada contrato, así como los cumplimientos de los planes de manejo aprobados desde la fecha de emisión de la licencia ambiental."

Por su parte, la EEASA oficio No. EEASA-PE-2016-0332-OF de fecha 20 de julio del 2016, envió la información solicitada, que expresó lo siguiente:

"(...), En lo que se refiere a proyectos que forman parte del programa denominado Reforzamiento BID II, se indica que está en ejecución la construcción de la Subestación Batán a 69/13,8 kV, y la línea de subtransmisión a 69 kV asociada.

- Regularizaciones ambientales de cada proyecto;
- Registros fotográficos de manejo de desechos;
- Capacitaciones sobre el Plan de Manejo Ambiental (PMA) a los proyectos que cuenten con Licencia Ambiental;
- Informes de cumplimiento del PMA;
- Autorización de ingreso al relleno sanitario, propiedad del GIDSA Ambato; y,
- Resolución o registro de generados de desechos peligrosos"

15



Adicionalmente, la EEASA, en cumplimiento a la disposición del MEER, remitió la información mediante oficio No. EEASA-PE-2017-0102-OF, de fecha 14 de marzo del 2017, con relación a la construcción de la Subestación Batán y Línea de Subtransmisión Asociada, documento que expresó lo siguiente:

*"(...) Al respecto, a través del correspondiente link, me permito enviar lo siguiente:*

1. Regularización Ambiental
2. Licencia Ambiental;
3. Informe Técnico;
4. Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental;
5. Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento; y,
6. Permisos para desbroce de vegetación".

## CONCLUSIÓN

La EEASA, de acuerdo a los requerimientos del MEER, presentó oportunamente la información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones ambientales, en el marco del programa RSND BID II.

## 9. INFORMACIÓN REGISTRADA EN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS

### 9.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN OBRAS, SIGPRO.

Con el objetivo de dar seguimiento a los proyectos integrales por parte del MEER y la ARCONEL, se implementó el sistema de información SIGPRO, sobre plataforma web orientado a la gestión informática de documentos, el monitoreo y evaluación, la contabilidad de proyectos, el manejo de recursos adquiridos y entregados y el control de activos fijos. Sobre esta base, el SIGPRO, se utiliza para el registro de proyectos, creación de procesos de contratación, cronogramas planificados, avance de los proyectos para demostrar el cumplimiento de los hitos de los contratos.

Sobre el tema, Auditoría Interna comenta lo siguiente:

- ✓ El instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos aprobados en el programa de inversión, RSND BID, el numeral 7.1.1 Procedimiento para reporte financiero al MEER, señala que:

*"Nota: La información remitida mensualmente deberá ser ingresada al Sistema de Gestión de Proyectos (SIGPRO) con los documentos habilitantes como respaldo. Cabe señalar que, una vez que en el SIGPRO la información reportada en el mismo deberá ser actualizada continuamente, pues el MEER podrá realizar evaluaciones y solicitar reportes del sistema respecto del avance...."*

- ✓ El 04 de marzo del 2016, La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-0235-OF, solicitó que los ingresen al SIGPRO los proyectos aprobados, indicando lo siguiente:

*"(...) Con este antecedente y en vista de que los proyectos de los Programas de Reforzamiento Nacional de Distribución BID II y AFD se han iniciado, se solicita que los proyectos de mencionados programas que aún no han sido ingresados en este aplicativo se registren hasta el día 16 de marzo de 2016, fecha en la que se realizará un control en detalle de parte de esta Subsecretaría."*

11



- ✓ La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, el 16 de junio del 2016 con oficio No. MEER-SDCE-2016-0631-OF, respecto a la guía de Ingreso de Información de la Matriz de Seguimiento y Control de la Ejecución del Programa Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, RSND, en el sistema de información de gestión de proyectos SIGPRO, expresó lo siguiente:


*"(...) La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, de manera coordinada con el ARCONEL, realizarán el seguimiento continuo para verificar el cumplimiento de ingreso de información y los avances físicos y financieros que reporte su representada".*

La información reportada sobre los avances físicos y financieros de los proyectos de la EEASA, fueron ingresados por los siguientes funcionarios: profesionales técnicos que pertenecen a las diferentes áreas técnicas, que actuaban como fiscalizadores de los contratos; Departamento Financiero, en el aspecto económico; y, el Departamento de Planificación en la gestión de coordinación general, datos que fueron remitidos al MEER y a la ARCONEL, para su correspondiente monitoreo.

El Departamento de Planificación, con memorando No. DP-ETE-868-2018 del 29 de octubre del 2018, el Jefe de Área de Estudios Técnicos, expresó lo que sigue:

*"(...) En lo referente a la información ingresada al SIGPRO, se debe indicar que en este sistema se encuentran únicamente los proyectos correspondientes al componente I y II con un avance del 100%, los proyectos corporativos correspondientes a los componentes II y III, no han sido ingresados a dicho sistema puesto que no se tiene lineamientos al respecto por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, quien es el administrador del SIGPRO."*

Auditoría Interna verificó el avance físico de los proyectos RSND BID II, según el sistema SIGPRO, es del 100%, al 31 de julio del 2017, como se evidencia en la siguiente imagen:

**SIGPRO** 

**AVANCE FÍSICO POR DISTRIBUIDORA**

GOBIERNO DISTRIBUIDORA	DISTRIBUIDORA	PROGRAMA	AVANCE %
11	Empresa Eléctrica Noroeste Regional Centro - Norte S.A.	PMO - RSND BID II	100.00
<b>TOTAL AVANCE:</b>			<b>100.00</b>

## CONCLUSIÓN

La EEASA a fin de cumplir con las disposiciones del MEER, ahora MERNNR, y de la ARCONEL, presentó la información en el sistema de información SIGPRO los avances de ejecución y liquidación de los proyectos RSND BID II, evidenciándose un avance del 100%, al 31 de julio del 2017.

## 9.2 HERRAMIENTA DE GOBIERNO POR RESULTADOS, GPR

Herramienta por medio de la cual se reporta al MEER e instancias superiores el cumplimiento de objetivos, metas y resultados que se van alcanzando a través de la ejecución de los programas y planes de inversión, lineamientos que fueron aplicables, entre otros, a los programas de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica: AFD y BID II.

15



En oficio No. MEER-SDCE-2016-1027-OF del 11 de septiembre del 2016, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, emitió lineamientos sobre el GPR, en los que se establecen hitos de cumplimiento del programa, en los siguientes términos:

*"...Sobre la base de la normativa comentada, y con el objetivo de que la información a ser publicada en las fichas GPR maneje un formato homologado y sea de fácil entendimiento para todos los usuarios de esta herramienta, adjunto al presente se servirán encontrar los lineamientos generales establecidos para el registro de la información de los Programas para el Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución: BID II y AFD. Además, señalar que el seguimiento de las fichas GPR se la realizará con los responsables de cada distribuidora al interior de esta Subsecretaría."*

Por su parte, la EEASA, a través del Departamento de Planificación, que es la instancia administrativa responsable del tema, presentó mensualmente la información en la plataforma GPR sobre los avances de los proyectos del programa RSND BID II, para su posterior revisión y monitoreo por parte del MEER. Lo comentado, se puede evidenciar en los siguientes oficios:

EEASA-PE-2016-0477-OF del 08 de noviembre del 2016;  
EEASA-PE-2016-0520-OF del 07 de diciembre del 2016;  
EEASA-PE-2016-0545-OF del 27 de diciembre del 2016;  
EEASA-PE-2017-0054-OF del 03 de febrero del 2017;  
EEASA-PE-2017-0091-OF del 08 de marzo del 2017;  
EEASA-PE-2017-0139-OF del 06 de abril del 2017;  
EEASA-PE-2017-0178-OF del 10 de mayo del 2017;  
EEASA-PE-2017-0211-OF del 09 de junio del 2017;  
EEASA-PE-2017-0261-OF del 11 de julio del 2017; y,  
EEASA-PE-2017-0294-OF del 04 de agosto del 2017

Del mismo modo, durante los años 2017 y 2018 la EEASA continúa remitiendo la información de las fichas registradas en la plataforma GPR, hasta que se proceda con el cierre del programa RSND BID II, determinándose que al 31 de julio del 2018 se registró un avance físico del 100%.

El Departamento de Planificación fue la instancia administrativa de la EEASA, responsable de presentar la información sobre los avances de los proyectos RSND BID II de los componentes I y II asignados a la EEASA, de manera mensual, para su posterior revisión y monitoreo por parte del MEER.

Con memorando No. DP-ETE-868-2018 del 29 de octubre del 2018, el Jefe de Área de Estudios Técnicos, expresó lo que sigue:

*"(...) En lo referente a la información ingresada en el GPR, en este sistema se encuentran los cuatro proyectos inicialmente aprobados de los cuales los tres proyectos del componente I, II y III se encuentran actualizados al 100% y concluidos, por su parte la EEASA está a la espera de la recepción de los lineamientos por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para el proceso de eliminación del proyecto "SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA REFORZAR: LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO" y la creación del nuevo proyecto "CONFIGURACIÓN DEL GEF (GEOGRAPHICAL ENABLEMENT FRAMEWORK) PARA LA INTEGRACIÓN DEL CIS/CRM CON EL GIS NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA."*



## CONCLUSIÓN

La EEASA, continúa reportando la información de los avances de los proyectos hasta que se proceda con el cierre del programa RSND BID II, en la herramienta denominada Gobierno por Resultados, GPR, conforme los lineamientos y fechas establecidos por el MEER, evidenciándose un avance del 100%, al 31 de julio del 2017 de los componente I, II y III, y en espera de nuevas directrices por parte del Ministerio de Electricidad y Recursos Naturales no Renovables para la eliminación del proyecto Sistema de gestión de activos para reforzar: la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio eléctrico y la creación del nuevo proyecto Configuración del GEF (Geographical Enablement Framework) para la integración del CIS/CRM con el GIS nacional para la reducción de pérdidas de energía.

## 10. REVISIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL, SISCOM, ALTA DE USUARIOS

### 10.1 INGRESO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA COMERCIAL

Una vez que los contratistas ejecutaron los proyectos, ingresaron la información de las redes eléctricas en el sistema informático ARCGIS, con el visto bueno de los fiscalizadores y administradores; concluido este paso, el Departamento de Planificación revisa y valida la información; sobre esta base, emite la respectiva certificación, luego de lo cual, se ingresa la información de acometidas y medidores en el Departamento Comercial para la correspondiente acta en el sistema SISCOM, emitiéndose dos certificados de la actividad.

### CONCLUSIÓN

Al revisar el procedimiento de ingreso de información de la liquidación técnica en el ARCGIS, correspondiente al proceso Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños, se determinó que los datos son consistentes.

### 10.2 CLIENTES BENEFICIADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La EEASA, con la ejecución de la obra Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños del programa RSND BID II, atendió a 394 clientes, que se encuentran registrados en el sistema informático comercial que dispone la Institución.

En la programación inicial, se previó atender a 320 clientes según constan en el correspondiente contrato; empero, al momento de la ejecución de la obra se determinó la instalación del 23%, es decir, 394 clientes. Lo expuesto se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 9

MEDIDORES CONTRATADOS Y EJECUTADOS

No.	PROYECTO	CONTRATO No.	CAMBIO DE MEDIDORES Y REPOTENCIACIONES			
			(A) CONTRATADO	(B) EJECUTADO	(B-A) DIFERENCIA	( B / A ) % EJECUTADO
COMPONENTE II						
1	BID2-RSND-EEASA-AU-OB-003 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	026/2017	320	394	74	123%

Fuente: Contrato Legalizado y Certificaciones SISCOM y Departamento de Planificación



## CONCLUSIÓN

La EEASA ejecutó la obra Modernización de las redes eléctricas del centro de la ciudad de Baños del programa RSND BID II, cambiando el sistema de medición a 394 de 320 clientes que se proyectaron inicialmente ejecutar.

### 10.3 VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO COMERCIAL (SISCOM)

Se revisaron los datos de 394 clientes de los proyectos del programa RSND BID II, con el sistema informático comercial, SISCOM y la documentación presentada por los contratistas, concluyendo que la información fue ingresada correctamente al sistema; no obstante, se presentaron las siguientes observaciones:

- a. En la revisión en sitio efectuada a los equipos de medición de la obra, se determinó inconsistencia de datos entre el SISCOM y la liquidación presentada por el Contratista, detalladas a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	MEDIDOR	CUENTA	OBSERVACIONES
1	AYALA HARO JAIME JULIO	VICENTE ROCAFUERTE Y MALDONADO	456574	76690	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	ORQUERA BOLIVAR 2	VICENTE ROCAFUERTE Y MIRAÑOS	456574	76690	SEGUN SISCOM
2	AYALA HARO JAIME JULIO	VICENTE ROCAFUERTE Y MALDONADO	456570	76691	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	ORQUERA BOLIVAR 3	VICENTE ROCAFUERTE Y MALDONADO	456570	76691	SEGUN SISCOM
3	SORIA BARRIGA LUZMILA	MALDONADO Y AMBATO	456571	107969	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	SORIA NUÑEZ LUZMILA C	AMBATO PEDRO MALDONADO BA	456570	107969	SEGUN SISCOM
4	SORIA BARRIGA LUZMILA	MALDONADO Y AMBATO	456572	38698	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	SORIA BARRIGA ARTURO	AMBATO PEDRO MALDONADO BA	456572	38698	SEGUN SISCOM
5	SORIA BARRIGA LUZMILA	MALDONADO Y AMBATO	456573	170098	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	SORIA NUÑEZ LUZMILA CARM	AMBATO PEDRO MALDONADO BA	456573	170098	SEGUN SISCOM
6	SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS	12 DE NOVIEMBRE Y MARTINEZ	456568	773300	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS	12 DE NOVIEMBRE Y MARTINEZ	456568	77330	SEGUN SISCOM
7	SIZA MULLO JORGE MEDARDO	VIA A BAÑOS TERREMOTO	456531	130522	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	SIZA MULLO JORGE MEDARDO	VIA A BAÑOS TERREMOTO	378376	130522	SEGUN SISCOM
8	ASOCIACION DE ARTES TURISTICOS	SAN VICENTE BAÑOS	456382	95414	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	ASOCIACION DE ARTES TURISTICOS	AMBATO BAÑOS	456383	95414	SEGUN SISCOM
9	COOPERATIVA DE TAXIS	SAN VICENTE BAÑOS	456383	170366	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	COOPERATIVA DE TAXIS	AMBATO BAÑOS	456382	170366	SEGUN SISCOM

- b. En el sitio de la obra, se observó que los datos no son consistentes entre la liquidación presentada por el contratista y el SISCOM, en lo que respecta al número de medidor y el número de la cuenta, como se presente a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	No. MEDIDOR	No. CUENTA	OBSERVACIONES
1	PAREDES ROBALINO MARIA EMILIA	AMBATO BAÑOS	456280	103167	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	PAREDES ROBALINO MARIA EMILIA	AMBATO BAÑOS	456280	103167	SEGUN SISCOM
	PAREDES ROBALINO MARIA EMILIA	AMBATO BAÑOS	456281	103167	INSTALADO EN CAMPO
2	PAREDES ROBALINO MARIA EMILIA	AMBATO 718 BAÑOS	456281	38695	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	PAREDES ROBALINO MARIA EMILIA	AMBATO 718 BAÑOS	456281	38695	SEGUN SISCOM
	PAREDES ROBALINO MARIA EMILIA	SECTOR CENTRO AGRICOLA	456280	38695	INSTALADO EN CAMPO
3	TARCO SATAN LUIS GERARDO	CALLE AMBATO Y ALFARO	456288	174020	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	TARCO SATAN LUIS GERARDO	CALLE AMBATO Y ALFARO	456288	174020	SEGUN SISCOM
	TARCO SATAN LUIS GERARDO	CALLE AMBATO Y ALFARO	456288	17420	INSTALADO EN CAMPO
4	GUEVARA AIDA	AMBATO EL OY ALFARO	455453	38672	SEGUN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	GUEVARA AIDA	CALLE AMBATO Y ALFARO	455453	38672	SEGUN SISCOM
	GUEVARA AIDA	CALLE AMBATO Y ALFARO	456553	38672	INSTALADO EN CAMPO

## CONCLUSIÓN

De un total de 394 clientes verificados, 13 registran diferencias en la información ingresada, lo que representa el 3,30% del total.



## RECOMENDACIÓN

### Al Presidente Ejecutivo

Solicitará al Director Comercial, disponga al Jefe de Sección Control de Pérdidas, gestione las correcciones de la información, a fin de que la misma sea consistente con la instalada en el sitio de la obra.

## 11. INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS

Para la inspección física en sitio de los proyectos del RSND BID II, se contrató los servicios profesionales de un ingeniero eléctrico y se realizó la revisión aleatoria de los proyectos, en base a lo que se indica a continuación:

- ✓ Que, las obras hayan sido priorizadas y aprobadas por el MEER;
- ✓ Que, la construcción técnica se ajuste a las guías de diseño elaboradas por la EEASA;
- ✓ Que, los materiales utilizados correspondan a las mismas cantidades que se indican en los formularios de liquidación; y,
- ✓ Que, en la construcción de las obras, se consideren los requisitos establecidos en las regulaciones Nos. 05/09 y 02/10 del ente regulador a esa fecha CONELEC.

Los requisitos que constan en las regulaciones citadas emitidas por el ente regulador a esa fecha CONELEC, que fueron verificados en sitio por el ingeniero eléctrico contratado, y son:

- ✓ Cantidad de materiales utilizados;
- ✓ Distancias de seguridad de conductores en baja tensión y media tensión reglamentadas, respecto a las edificaciones; y,
- ✓ Distancia de la instalación de los medidores.

Las obras inspeccionadas, fueron:

CUADRO No. 10

### INSPECCIÓN DE OBRAS

No.	PROVINCIA	PROCESO	CONTRATO No.	CLIENTES No.	CONTRATISTA	FISCALIZADOR
COMPONENTE I						
1	TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-ST-08-001 CONSTRUCCIÓN S/E BATAN 69/136 kV Y LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 kV ASOCIADA	260/2015		ENSELECTRIC	ING OSCAR RODRÍGUEZ ING JOEL VALLE V.
COMPONENTE II						
2	TUNGURAHUA	BID2-RSND-EEASA-AU-08-003 MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS	026/2017	394	G&S INGENIEROS CIA. LTDA.	ING CARLOS SOLÍS I.

Fuente: Contratos legalizados

De la revisión de las obras, se identificaron algunos aspectos técnicos, que de acuerdo al profesional eléctrico contratado, no afectan a las estructuras físicas de las obras, pero se requiere que sean revisadas por los constructores y fiscalizadores. Las observaciones resultantes de la inspección de las obras en sitio, fueron puestos en conocimiento de la Administración de la EEASA, a través del memorando AI-0137-

43



2018 emitido por Auditoría Interna el 27 de agosto del 2018, a fin de que se tomen los correctivos inmediatos.

A continuación, se detalla el extracto de observaciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección técnica:

CUADRO No. 11

INSPECCIÓN DE OBRAS

No.	PROCESO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<b>COMPONENTE I</b>			
1	<b>BID2-RSND-ST-OB-001</b> CONSTRUCCIÓN S/E BATÁN Y LÍNEA DE S/T ASOCIADA A 69 KV  CONTRATO No. 280/2015	De la inspección física en la obra, se determina que los elementos verificados respecto a la infraestructura eléctrica instalada en la S/E Batán 69/13.8 Kv y la Línea de S/T Asociada a 69 kv, se encuentran acorde con los estudios realizados y contratos celebrados de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra; exceptuando por las variantes realizadas en el transcurso de la ejecución del proyecto, que cuentan con la respectiva autorización de la Administración de la EEASA, como es el rediseño de la línea de S/T, cambio de salida aérea por subterránea en el alimentador Miraflores y reemplazo del equipo UTR marca Siemens por la marca ABB de la S/E, esto último debido al atraso en la entrega del anticipo al contratista por parte de la EEASA.	Por lo que no amerita recomendación al respecto
<b>COMPONENTE II</b>			
	<b>BID2-RSND-EEASA-AU-OB-002</b> MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS CENTRO DE LA CIUDAD DE BAÑOS  CONTRATO No. 026/2017	Numeración ilegible en las tapas de los pozos:  En la constatación física de la obra, se evidenció que la numeración de las tapas de los pozos de la red subterránea, se encuentran ilegibles, lo cual dificulta el control de los elementos instalados dentro de los mismos.	<u>Al jefe del Área Subterránea:</u>  Analizará el mecanismo adecuado para incluir la numeración de las tapas en los pozos de la red subterránea, a fin de facilitar la operación y mantenimiento en el momento que se lo requiera.

Fuente: Informe de inspección física del Ingeniero Eléctrico contratado

### CONCLUSIÓN DE LA INSPECCIÓN

Las obras ejecutadas del programa RSND BID II, según el criterio técnico del ingeniero eléctrico contratado, se encuentran construidas conforme a los lineamientos técnicos emitidos por el MEER; a las guías de diseño de la EEASA; y, a las disposiciones que constan en las regulaciones del ente regulador a esa fecha CONELEC, excepto por la observación expuesta anteriormente.

El presente informe es puesto a consideración de los señores Miembros del Directorio para su conocimiento y aprobación, luego de lo cual, de considerarse pertinente, disponga a la Administración de la EEASA, lo remita al MERNNR y a la ARCONEL.

Atentamente;

  
Dra. Maria-Elena Guevara, Mg  
AUDITORA GENERAL ENC.

MEG/RCC